

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

**OBJETO: "ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

**OCTUBRE 2026
ARAUCA – ARAUCA**



ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha	SEPTIEMBRE 2026
Objeto	"ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
Área que requiere el bien o servicio	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Modalidad de contratación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en territorio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- el Departamento de Arauca, elabora el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR**, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **"ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, todo enmarcado siempre con la finalidad de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.



- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.
- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir servicios similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la gobernación de Arauca, obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Descripción de la situación actual:

En Colombia, las niñas, niños y adolescentes continúan enfrentando múltiples situaciones que vulneran sus derechos y limitan el ejercicio pleno de sus proyectos de vida, particularmente en territorios afectados por el conflicto armado, la presencia y actuación de grupos armados ilegales, las economías ilícitas, la pobreza, las desigualdades territoriales y las debilidades en los entornos familiares, comunitarios e institucionales de protección.

Una de las expresiones más graves de esta problemática corresponde al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, práctica que constituye una grave vulneración de los derechos de la niñez y una infracción al Derecho Internacional Humanitario. La Defensoría del Pueblo ha advertido un incremento y persistencia de este fenómeno. Durante 2024, la entidad registró 651 casos de reclutamiento, mientras que durante 2025 registró 410 casos; de reclutamiento forzado de NNA a lo largo de todo el año. En ese período, el 51 % de las víctimas pertenecía a población indígena y el Estado Mayor Central fue el principal presunto responsable, para el 2026 se registraron 51 casos entre enero y mayo de 2026, en donde los departamentos con mayor número de reportes son Norte de Santander, Cauca y Antioquia. Del total de casos registrados, el 65 % corresponde a niños y adolescentes, y el 35 % a niñas y adolescentes. En cuanto a la pertenencia étnica, el 71 % de las víctimas no se reconoce en ningún grupo étnico, el 17 % pertenece a población indígena y el 12 % es afrocolombiana. Estas cifras deben interpretarse teniendo en cuenta la existencia de subregistro, debido, entre otros factores, al temor de las familias a denunciar y a las amenazas ejercidas por los actores armados.

Human Rights Watch reveló en su más reciente informe sobre reclutamiento, que entre enero de 2021 y marzo de 2026 se registraron 850 menores víctimas en el Cauca, muy por encima de Nariño, Chocó y Arauca, los siguientes territorios más afectados. El documento mostró que al menos 1.500 menores han sido reclutados desde 2021 en el país, siendo los indígenas los que representan casi la mitad de los casos, mientras que se evidenció que



más del 30% de las víctimas tenían entre 10 y 14 años. Asimismo, dentro del informe también se contó que los reclutadores civiles reciben hasta 1.000 dólares por menor captado, y reflejó un uso creciente de las redes sociales en esta problemática, ya que, según cifras de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el 44% de los niños reclutados en 2025 fueron contactados por esa vía digital.

El fenómeno no se limita a la incorporación formal de menores de edad a las estructuras armadas. La niñez y adolescencia también puede ser utilizada para actividades de vigilancia, mensajería, inteligencia, transporte, control territorial y otras labores que las instrumentalizan para los intereses de los grupos armados. La Defensoría ha identificado, además, factores asociados a la persistencia del riesgo, entre ellos la violencia estructural, las economías ilegales, la violencia intrafamiliar, la deserción escolar, los ataques o afectaciones a establecimientos educativos, las dificultades de acceso y permanencia educativa, la baja presencia institucional y el control social y territorial ejercido por actores armados.

De manera paralela, la desvinculación o abandono escolar constituye un factor que incrementa la exposición de niñas, niños y adolescentes a diferentes riesgos cuando se combina con condiciones de pobreza, aislamiento territorial, falta de oportunidades, violencia y presencia de actores armados. La pérdida de la escuela como espacio protector reduce el acceso cotidiano a redes de apoyo, docentes, servicios institucionales y espacios de socialización seguros. En los territorios afectados por el conflicto, las restricciones a la movilidad, los desplazamientos, los confinamientos y las amenazas pueden interrumpir la asistencia escolar y afectar la continuidad de las trayectorias educativas. La Defensoría ha señalado precisamente la falta de escolarización como uno de los factores que puede aumentar la vulnerabilidad de la niñez frente al reclutamiento.

Otra expresión crítica de vulneración de derechos es la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA). El ICBF reconoce la ESCNNA como una forma de violencia y una grave vulneración de los derechos humanos, que puede presentarse tanto en espacios físicos como digitales y que puede verse favorecida por condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad, debilidad de los entornos protectores y determinados contextos territoriales, entre ellos zonas de frontera, corredores de movilidad y territorios con actividades económicas que generan alta circulación de personas.

La magnitud de esta problemática se evidencia en los registros institucionales: durante 2024 ingresaron 1.612 niñas, niños y adolescentes al Programa Administrativo de Restablecimiento de Derechos del ICBF por situaciones relacionadas con explotación sexual; aproximadamente nueve de cada diez ingresos correspondieron a niñas y adolescentes mujeres. Entre enero y agosto de 2025 se habían reportado 863 ingresos por esta situación. Estas cifras reflejan únicamente los casos identificados y registrados institucionalmente, por lo que no necesariamente representan la totalidad de los hechos ocurridos en el país.

De acuerdo al informe 142. Sombras de los niños, niñas y adolescentes: estadísticas de la explotación sexual comercial de menores en Colombia (junio 2026), El Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana publicó un nuevo análisis estadístico sobre la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

(ESCNNA) en Colombia y reporta el total de víctimas de NNA de explotación sexual comercial en Colombia entre 2015 y 2025, alcanzo la cifra de 22.697.

La serie muestra fluctuaciones notables: para el año de inicio de pandemia por covid-19 se registraron 2.042 casos (un 13,8% menos de lo presentado en 2019); se presenta un pico en 2021 con 2.544 víctimas (+24,6% respecto al año anterior), seguido de una tendencia decreciente hasta 2023 con 2.028 casos (un -9,5% con relación al 2022), y un nuevo incremento en 2024 con 2.121 casos lo que representa un 4,6% adicional frente a 2023. En 2025 se presentaron 2.093, equivalente a un decrecimiento del 1,3% frente al 2024. Estas variaciones interanuales evidencian la persistencia del fenómeno de ESCNNA en Colombia.

El delito asociado a la ESCNNA más recurrente en el país en los últimos años es la pornografía con menores de edad, con 12.074 casos de los 22.697 registrados, equivalente al 53%. Le sigue la demanda de explotación sexual comercial en NNA con 4.103 (el 18% de los casos); el uso o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales con NNA con 2.583 (el 11%) y la inducción a la prostitución con 1.939 (el 9%).

A estas situaciones se suma la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los ámbitos familiar, escolar, comunitario y territorial, incluyendo violencia física, psicológica, sexual, negligencia y otras formas de vulneración. El ICBF reportó 52.094 ingresos al PARD por diferentes situaciones de violencia durante 2024, dentro de los cuales la violencia sexual y la omisión o negligencia constituyeron algunos de los principales motivos de ingreso.

La exposición reiterada a escenarios de violencia puede contribuir a la normalización de prácticas violentas y a la reproducción intergeneracional de patrones de violencia, especialmente cuando niñas, niños y adolescentes crecen en entornos donde la agresión, la intimidación, el control, la resolución violenta de conflictos o la instrumentalización de otras personas son conductas frecuentes o socialmente toleradas. De esta manera, la violencia no solamente genera afectaciones inmediatas sobre la integridad física y emocional, sino que también puede afectar las relaciones familiares, la convivencia, la confianza, las habilidades socioemocionales y la construcción de proyectos de vida alejados de la violencia.

El departamento de Arauca presenta un contexto territorial particularmente complejo para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, debido a la persistencia del conflicto armado, la confrontación entre grupos armados no estatales, las restricciones a la movilidad, el desplazamiento y confinamiento de comunidades, las barreras para el acceso y permanencia en el sistema educativo, las dinámicas migratorias y la exposición de la población menor de edad a diferentes formas de violencia y explotación.

Esta situación se mantiene vigente y ha sido objeto de advertencias recientes de la Defensoría del Pueblo. En octubre de 2025, la entidad emitió la Alerta Temprana 014 de 2025, mediante la cual advirtió un nivel de riesgo extremo para la población civil de los siete municipios del departamento —Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte— y para el municipio de Cubará, Boyacá, como consecuencia de la confrontación armada entre el Frente Domingo Laín Sáenz del ELN y estructuras del



denominado Nuevo Estado Mayor Central de las disidencias de las extintas FARC. La Defensoría señaló que esta disputa compromete los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de las comunidades.

Dentro de este escenario, la niñez y la adolescencia constituyen una población especialmente vulnerable. La Defensoría del Pueblo señala expresamente que el reclutamiento y la utilización de niñas, niños y adolescentes se presenta en zonas rurales y suburbanas de los municipios del departamento, particularmente en la ciudad de Arauca, donde se ha identificado un mayor relacionamiento y acercamiento entre NNA y grupos armados ilegales. La entidad también advierte que se han presentado casos de menores de edad reclutados en otros departamentos y posteriormente trasladados a Arauca.

La dimensión nacional del fenómeno permite contextualizar la gravedad de la situación territorial. UNICEF, con base en la información verificada por Naciones Unidas, señala que durante 2024 se verificaron 453 casos de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, un incremento del 64 % frente a 2023. Arauca se encuentra entre los departamentos con mayor número de casos acumulados durante los últimos cinco años. UNICEF advierte, además, que las cifras verificadas no representan necesariamente la totalidad de los hechos, debido a las dificultades de acceso a los territorios, las restricciones y el temor de las familias a denunciar.

La situación también se mantiene como una prioridad institucional durante 2026. En mayo de 2026, el ICBF participó en la primera sesión de la Mesa Departamental de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (RUUVS) en Arauca, espacio en el que las entidades analizaron las dinámicas de riesgo presentes en el territorio y definieron líneas de trabajo para fortalecer la prevención comunitaria, los entornos protectores, las rutas de atención y el acompañamiento a niñas, niños y adolescentes en riesgo. En julio de 2026, el ICBF y UNICEF desarrollaron además acciones de articulación en Fortul orientadas específicamente a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA y a fortalecer los Equipos de Acción Inmediata y las rutas de prevención y atención.

La violencia armada tiene efectos que trascienden los hechos directamente relacionados con el reclutamiento. Durante 2025, la Defensoría del Pueblo reportó en Arauca 1.207 familias afectadas por confinamiento, además de 2.887 casos de desplazamiento individual y 45 familias desplazadas. La entidad caracteriza la situación del departamento como una crisis humanitaria prolongada, multidimensional y estructural, en la que confluyen conflicto armado, desplazamiento, confinamiento, movilidad humana y dificultades para el ejercicio efectivo de derechos. Estas condiciones pueden afectar de manera particular a niñas, niños y adolescentes al limitar su movilidad, acceso a servicios, continuidad educativa y permanencia en entornos familiares y comunitarios protectores.

Educación y abandono escolar

La situación educativa constituye otro componente central del problema. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la tasa de deserción intra-anual en Arauca fue de 5,27 % en 2024 y de 4,58 % como dato preliminar para 2025. Aunque el indicador muestra una reducción preliminar de 0,69 puntos porcentuales entre ambos años, continúa

representando un nivel significativo de desvinculación del sistema educativo y constituye un factor que debe ser atendido dentro de las estrategias de protección integral de la niñez y adolescencia.

Adicionalmente, la Gobernación de Arauca reportó, con base en información del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), que durante 2025 1.958 niñas, niños y adolescentes abandonaron el sistema educativo departamental. El informe de gestión departamental relaciona esta problemática con factores asociados al conflicto armado, entre ellos el confinamiento, las restricciones a la movilidad, las amenazas, el reclutamiento y utilización de menores de edad y las afectaciones a la infraestructura educativa.

En consecuencia, el abandono o interrupción de la trayectoria educativa en Arauca debe entenderse como un fenómeno multicausal. No corresponde atribuirlo exclusivamente a decisiones individuales o familiares, puesto que las condiciones de seguridad y las afectaciones humanitarias pueden limitar materialmente la posibilidad de asistir y permanecer en los establecimientos educativos. Al mismo tiempo, la pérdida de la escuela como espacio cotidiano de protección, socialización y construcción de proyectos de vida puede aumentar la exposición de algunos NNA a otros factores de riesgo.

Violencias contra niñas, niños y adolescentes

La violencia contra la niñez constituye otro componente relevante de la situación departamental. Según información del Observatorio de Bienestar de la Niñez del ICBF, durante 2024 Arauca registró una tasa de 400,6 casos por cada 100.000 habitantes en el indicador de violencia contra niñas, niños y adolescentes, ubicándose entre los departamentos con mayores tasas registradas. El indicador corresponde a los ingresos de NNA al Programa Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por situaciones de violencia y comprende diferentes formas de vulneración; por tanto, no debe interpretarse como una cifra exclusivamente de violencia sexual o exclusivamente de violencia intrafamiliar.

La violencia sexual constituye una expresión particularmente grave. De acuerdo con Medicina Legal, durante 2024 se realizaron en el departamento de Arauca 288 exámenes medicolegales por presunto delito sexual, de los cuales 259 correspondieron a mujeres y 29 a hombres. Los registros municipales muestran casos en Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame, lo que evidencia que esta forma de violencia no se concentra exclusivamente en la capital departamental.

La afectación presenta además particularidades frente a la población indígena. Medicina Legal reportó que, dentro de los casos de presuntos delitos sexuales atendidos en población indígena por la Regional Nororiente durante 2024, Arauca registró 27 casos, siendo el segundo departamento de la regional con mayor número de casos después de Cesar. La entidad señala que las víctimas fueron principalmente niñas y adolescentes, aspecto que refuerza la necesidad de incorporar un enfoque diferencial y étnico en las estrategias de prevención y protección.

Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)



En relación con la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), las fuentes oficiales disponibles permiten identificar la existencia de riesgos y una respuesta preventiva institucional en el departamento, aunque no permiten afirmar responsablemente, con la información pública localizada, un número departamental actualizado de casos de ESCNNA para 2025 o 2026.

En julio de 2024, el ICBF informó que desarrollaba acciones de prevención contra la ESCNNA en establecimientos comerciales de la capital araucana, incluyendo hostales, bares, discotecas y agencias de viaje. Para ese momento, la entidad había realizado más de 17 jornadas de sensibilización en Arauca, Tame y Saravena, con más de 640 personas capacitadas en prevención de esta vulneración. La intervención institucional se concentró en fortalecer las capacidades protectoras de las familias y facilitar el reconocimiento de riesgos psicosociales y formas de violencia sexual y de género contra la niñez y adolescencia.

Esta información debe interpretarse como evidencia de la existencia de un riesgo que requiere prevención y vigilancia institucional, y no como una medición de la prevalencia de la ESCNNA en el departamento. A nivel nacional, el ICBF reportó 1.612 ingresos de niñas, niños y adolescentes al PARD por explotación sexual durante 2024 y 863 entre enero y agosto de 2025; sin embargo, estas cifras corresponden al ámbito nacional y no deben trasladarse directamente a Arauca.

Población migrante y condiciones adicionales de vulnerabilidad

Las dinámicas fronterizas también hacen parte del contexto de protección de la niñez en Arauca. Según información de Migración Colombia citada por el ICBF, durante 2024 se registraron 25.093 niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos en el departamento, de los cuales 14.648 se encontraban en Arauca capital y el resto se distribuía principalmente en Arauquita, Tame, Fortul y Cravo Norte. En febrero de 2025, el ICBF informó que su Equipo Móvil de Respuesta y Atención a Migrantes había realizado 22 acciones de caracterización a 40 NNA migrantes en riesgo de vulneración de derechos en el municipio de Arauca.

La condición de movilidad humana puede generar riesgos adicionales relacionados con dificultades de acceso a servicios, trabajo infantil, explotación y abuso sexual, desprotección familiar y barreras para el ejercicio efectivo de derechos. Durante 2026, el ICBF continuó desarrollando acciones de identificación de necesidades y fortalecimiento de entornos protectores en Arauquita, Saravena y Tame para niñas, niños, adolescentes y familias en contextos de movilidad humana.

Síntesis de la situación territorial

En conjunto, la información oficial reciente permite afirmar que Arauca enfrenta un escenario de vulnerabilidad acumulada para niñas, niños y adolescentes, derivado de la interacción entre conflicto armado, presencia y confrontación de grupos armados no estatales, riesgo de reclutamiento y utilización, confinamiento y desplazamiento, interrupción de trayectorias educativas, violencia sexual, riesgos asociados a la explotación y condiciones de vulnerabilidad relacionadas con la movilidad humana.

La situación no corresponde únicamente a hechos aislados de violencia, sino a un contexto territorial en el que diferentes factores pueden debilitar los entornos protectores de la niñez. La escuela, la familia y la comunidad pueden verse afectadas por las restricciones de movilidad, el desplazamiento, el confinamiento, las amenazas y la violencia, mientras que las niñas, niños y adolescentes pueden quedar más expuestos a procesos de captación, explotación, violencia y desvinculación educativa.

Por ello, la respuesta requiere superar intervenciones exclusivamente reactivas y fortalecer estrategias preventivas e integrales orientadas a reducir los factores de riesgo, fortalecer los entornos familiares, escolares y comunitarios protectores, prevenir el reclutamiento y la utilización, favorecer la permanencia educativa, prevenir la violencia sexual y la ESCNNA, fortalecer las rutas de protección y promover capacidades socioemocionales y proyectos de vida alejados de las dinámicas de violencia.

Descripción del Problema:

En el departamento de Arauca persisten condiciones sociales, territoriales, familiares, educativas y de seguridad que incrementan la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente a diferentes formas de violencia y vulneración de derechos, particularmente el reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados ilegales, la interrupción o abandono de las trayectorias educativas, la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) y la exposición y reproducción de patrones de violencia en los ámbitos familiar, escolar y comunitario.

Esta problemática se desarrolla en un contexto caracterizado por la presencia y disputa territorial de actores armados no estatales, restricciones a la movilidad, desplazamientos y confinamientos, alta ruralidad y dispersión geográfica, brechas en el acceso a servicios sociales, educativas y de protección, condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y dificultades para garantizar entornos protectores estables para la niñez y la adolescencia. La convergencia de estos factores genera una situación de riesgo acumulativo en la que niñas, niños y adolescentes pueden perder o ver debilitados espacios fundamentales de protección, como la familia, la escuela, la comunidad y los escenarios recreativos y culturales. En particular, la interrupción de las trayectorias educativas y la reducción de oportunidades de participación, formación, recreación y construcción de proyectos de vida pueden incrementar la exposición a dinámicas de captación, explotación, violencia y vinculación a economías y estructuras ilegales.

A ello se suma la persistencia de situaciones de violencia sexual, violencia intrafamiliar y otras formas de maltrato, que afectan el desarrollo integral de la niñez y pueden contribuir a la naturalización de prácticas violentas y a su reproducción en las relaciones interpersonales y comunitarias. La ESCNNA representa, adicionalmente, una vulneración grave de derechos que requiere fortalecer las capacidades de prevención, identificación, denuncia, atención y restablecimiento de derechos.

En consecuencia, el problema central se expresa en la insuficiente capacidad de los entornos familiares, educativos, comunitarios e institucionales para prevenir y reducir de manera articulada los factores que exponen a niñas, niños y adolescentes de Arauca al



reclutamiento, uso y utilización por grupos armados ilegales, la desvinculación escolar, la explotación sexual comercial y la reproducción de patrones de violencia, afectando su protección integral, desarrollo emocional y social, permanencia educativa, seguridad, bienestar y construcción de proyectos de vida libres de violencia.

Con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la Administración Departamental formuló el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, dentro del cual se incorpora la **“ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN “ABRE TUS OJOS” PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

Esta estrategia plantea una intervención preventiva, pedagógica y comunitaria que permite actuar directamente en los espacios cotidianos de la población, fortaleciendo factores protectores y promoviendo el conocimiento de los derechos, deberes y rutas institucionales de atención.

La estrategia articula acciones en espacios públicos y barriales, entornos escolares y escenarios comunitarios, permitiendo una cobertura territorial en los siete municipios del departamento. Su diseño contempla jornadas de sensibilización, recorridos comunitarios, talleres con estudiantes, fortalecimiento de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, capacitación a docentes y orientadores, así como formación de líderes, familias y comunidad en general.

Esta iniciativa responde a la necesidad de fortalecer las capacidades individuales, familiares, escolares y comunitarias para la prevención de las violencias, la protección integral de los NNA, la resolución pacífica de conflictos y la activación oportuna de las rutas institucionales de atención. De manera particular, la intervención en terminales de transporte incorpora acciones preventivas frente a riesgos como la trata de personas, la explotación sexual comercial de NNA, el reclutamiento y utilización de menores de edad, el trabajo infantil y otras vulneraciones de derechos.

Asimismo, privilegia metodologías participativas, experienciales y vivenciales, mediante estudios de caso, juegos de roles, teatro foro, actividades lúdicas, diálogo comunitario y construcción colectiva de compromisos. Esto permite que los participantes no sean únicamente receptores de información, sino que desarrollen herramientas prácticas para identificar situaciones de riesgo, gestionar conflictos y acudir oportunamente a las instituciones competentes.

En consecuencia, “Abre Tus Ojos” constituye una iniciativa integral de prevención que combina presencia territorial, formación, participación comunitaria y fortalecimiento institucional, contribuyendo a la generación de entornos más seguros y protectores para los NNA y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el departamento de Arauca.

La implementación de estas acciones permitirá fortalecer las capacidades preventivas de los NNA, sus familias y las comunidades educativas, promoviendo el reconocimiento de situaciones de riesgo, el desarrollo de herramientas de autoprotección y la identificación de

redes y rutas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proyecto BPIN 202500000035149 contempla diferentes componentes orientados al fortalecimiento de la seguridad, la participación comunitaria y la convivencia ciudadana, se establece la necesidad de adelantar procesos contractuales independientes para la ejecución de cada componente, considerando que las actividades asociadas a la ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA poseen características técnicas, metodológicas y operativas particulares relacionadas con la prevención de acciones preventivas frente a riesgos como la trata de personas, la explotación sexual comercial de NNA, el reclutamiento y utilización de menores de edad, el trabajo infantil y otras vulneraciones de derechos.

En este sentido, la contratación independiente permite garantizar una adecuada planeación, ejecución, seguimiento y control de las actividades, atendiendo las características de la población objetivo, las metodologías de intervención, los productos establecidos y los requerimientos técnicos propios de la estrategia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos previstos y a la adecuada ejecución de los recursos destinados a la prevención y protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

1.1 PROBLEMA

INCREMENTO EN LOS INDICES DE INSEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1.2 DESCRIPCION DE CAUSAS Y EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Escasa participación y corresponsabilidad comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.
- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Falta de capacidad técnica y operativa en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Seguridad.
- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca.
- Debilitamiento de los entornos protectores familiares, escolares y comunitarios.
- Exposición de NNA a diferentes formas de violencia y explotación.
- Insuficientes capacidades para la prevención y detección temprana de riesgos.

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Debilidad en los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones.
- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.



- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.
- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática.
- Desplazamiento forzado y fragmentación de las redes familiares y comunitarias.
- Debilidades en las capacidades familiares de cuidado y protección.
- Patrones culturales que pueden favorecer la tolerancia o invisibilización de la violencia.
- Limitaciones en educación para la prevención de violencias y construcción de ciudadanía.
- Débil identificación temprana de señales de reclutamiento, violencia sexual y explotación.
- Exposición creciente a mecanismos de captación mediante redes sociales y medios digitales.

EFFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores.
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley.
- Incremento del riesgo de vinculación de NNA a grupos armados ilegales
- Mayor exposición a violencia sexual y ESCNNA
- Afectaciones en el desarrollo emocional y psicosocial.
- Reproducción de conductas y patrones violentos

EFFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes.
- Incremento de actos delictivos.
- Aumento de los índices de violencia.
- Aumento de la vulnerabilidad frente a nuevas formas de violencia y explotación.
- Deterioro de los vínculos familiares y comunitarios.
- Reproducción intergeneracional de patrones de violencia.
- Deterioro de la convivencia y cohesión social.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 OBJETO

“ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN “ABRE TUS OJOS” PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”

GENERALIDADES DEL OBJETO

NOMBRE DEL PLAN:	PLAN PARTICIPATIVO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027.
PILAR:	BUEN GOBIERNO
EJE ESTRATEGICO:	COOPERACIÓN INTERNACIONAL FRONTERA SEGURIDAD Y PAZ



ACCIÓN ESTRATEGICA:	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SECTOR DE INVERSIÓN	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.
OBJETIVO PRIORIZADO:	MEJORAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
INDICADOR DE PRODUCTO	INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA IMPLEMENTADAS.
FUENTE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS	SUPERAVIT FISCAL CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS. - FONDO DE SEGURIDAD.
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
OBJETO:	"ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tiene por objeto la implementación de la estrategia integral "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ", orientada a fortalecer las capacidades individuales, familiares, escolares, comunitarias e institucionales para la prevención de las violencias, la protección integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA), la resolución pacífica de conflictos, la promoción de entornos protectores y la activación oportuna de las rutas institucionales de atención y protección.

La estrategia tendrá cobertura en los siete (7) municipios del departamento de Arauca, mediante intervenciones diferenciadas en espacios públicos y barriales, entornos escolares, escenarios comunitarios y terminales de transporte, de acuerdo con las características, dinámicas y necesidades identificadas en cada territorio.

El alcance contempla el desarrollo de jornadas de sensibilización y prevención, recorridos comunitarios, talleres pedagógicos con estudiantes, procesos de capacitación dirigidos a docentes y orientadores escolares, formación de líderes comunitarios, familias y actores sociales, así como actividades de promoción de la convivencia, fortalecimiento de habilidades socioemocionales y herramientas para la gestión y resolución pacífica de conflictos.

De manera específica, las acciones desarrolladas en terminales de transporte estarán orientadas a la prevención, identificación y sensibilización frente a factores de riesgo y posibles vulneraciones de derechos de los NNA, particularmente aquellos relacionados con la trata de personas, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el reclutamiento y utilización de menores de edad, el trabajo infantil y otras formas de violencia o vulneración de derechos, promoviendo el conocimiento y la activación de las rutas institucionales correspondientes.

La estrategia se desarrollará mediante metodologías participativas, experienciales, lúdicas y vivenciales, que podrán incluir estudios de caso, juegos de roles, teatro foro, actividades

pedagógicas, ejercicios de reflexión, diálogo comunitario y construcción colectiva de compromisos. Estas metodologías estarán orientadas a facilitar la apropiación de conocimientos y al desarrollo de capacidades prácticas que permitan a los participantes reconocer factores de riesgo, prevenir situaciones de violencia, gestionar conflictos de manera pacífica, identificar posibles vulneraciones de derechos y acudir oportunamente a las instituciones competentes.

El desarrollo de la estrategia comprenderá, además, acciones de articulación y fortalecimiento de actores comunitarios e institucionales, promoviendo la corresponsabilidad en la protección de los NNA y el reconocimiento de las rutas de prevención, atención y protección existentes en el territorio.

En este sentido, "ARAUCA PROTEGE SU NIÑEZ" se constituye en una estrategia integral de prevención con enfoque territorial, participativo y de corresponsabilidad, que articula acciones de sensibilización, formación, participación comunitaria y fortalecimiento de capacidades, con el propósito de contribuir a la generación y consolidación de entornos seguros, protectores y libres de violencias para los niños, niñas y adolescentes, así como al fortalecimiento de la convivencia y la protección integral en el departamento de Arauca.

2.3 INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, con el objeto a contratar y sus especificaciones debidamente actualizadas.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato es en el Departamento de Arauca, en los municipios de Tame, Saravena, Cravo norte, Puerto Rondón, Fortul, Arauca y Arauquita.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo contractual deberá ejecutarse en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor del contrato, e inicio en la plataforma del SECOP II, previa aprobación por parte del Departamento de la Garantía única suscrita por el contratista y la expedición del registro presupuestal.

2.6 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE / ACTIVIDAD
50192100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks



50192800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Empanadas, quiches y pasteles
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
81141600	Servicios Basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
82101600	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad difundida
82101900	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios
83121700	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios de información	Servicios de comunicación masiva
86101700	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica
86141700	Servicios educativos y de formación	Instalaciones educativas	Tecnología educacional
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio

90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 Aspectos Económicos

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo Con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario.
- Sector secundario.
- **Sector terciario.**

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.



10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, viviendas, vías férreas, puertos y tuberías.

ANÁLISIS MACROECONÓMICO EN COLOMBIA

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional².

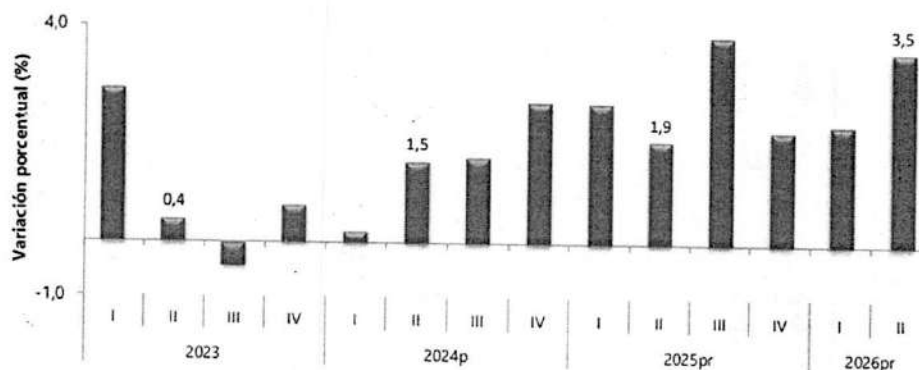
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

4.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

4.2.1 PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Administración pública y defensa;** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor;** reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;** Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%. • Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa¹	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB a precios corrientes por departamento

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023pr

Departamento	2023 ^{pr}	Departamento	2023 ^{pr}
COLOMBIA	1.572.458	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^Ppreliminar

TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN

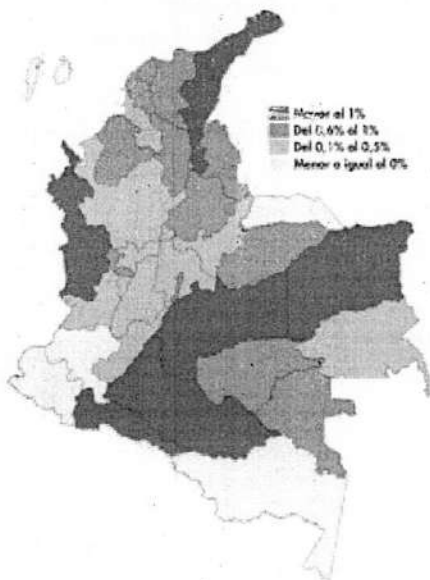
El PIB nacional presenta un crecimiento de 0,6% en 2023pr con respecto al 2022 pr. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 16 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Meta con 3,6%, Santander con 1,0%, Casanare con 0,9% y Atlántico con 0,7% (ver Gráfico 3).

Por su parte, entre los 16 departamentos restantes y la ciudad de Bogotá D. C. que crecen menos que el nacional, se encuentran: Tolima con una variación de 0,4%, Valle del Cauca con 0,3%, Antioquia con 0,2% y Cundinamarca con 0,1%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron: San Andrés, Providencia y Santa Catalina con -2,2%, Arauca con -1,1%, Cauca con -0,5% y Nariño con -0,1%.

Bogotá D.C., por su parte presentó un crecimiento de 0,6%, en línea con el crecimiento del país.



Gráfico 3. Producto Interno Bruto por departamento
Tasas de crecimiento en volumen¹
2023^{pr}



PRODUCTO INTERNO BRUTO DEPARTAMENTAL POR HABITANTE

Para 2023^{pr}, el PIB nacional por habitante es 30,1 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2023^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 22 de marzo 2023

^{pr}preliminar



PRODUCTO INTERNO BRUTO POR REGIÓN

En 2023pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 393 billones de pesos; participa con el 25,0% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son las actividades financieras y de seguros con un crecimiento de 7,8%; seguido de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 3,4% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 6,8%. Contrarrestaron el crecimiento de la ciudad la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -0,6% y la industria manufacturera con -0,3%.

En 2023pr, la región Central presentó un PIB a precios corrientes de 362 billones de pesos; participa con el 23,0% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,8%; seguido de Tolima con 9,2%, Huila con 7,3%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,6% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 0,2%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con un crecimiento de 4,3%; seguido de las actividades financieras y de seguros con 8,3% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 6,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -2,3% y la industria manufacturera con -6,3%.

En 2023pr, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 321 billones de pesos; participa con el 20,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,5%, seguido de Cundinamarca con 31,0%, Meta con 16,7%, Boyacá con 13,0% y Norte de Santander con 7,8%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de explotación de minas y canteras con una variación de 4,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 3,7% y la agricultura, silvicultura y pesca con 1,5%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -3,4% y la industria manufacturera con -1,0%.

En 2023pr, la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 244 billones de pesos; participa con el 15,5% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 28,8%, seguido de



Bolívar con 23,2%, Cesar con 13,5%, Córdoba con 11,4%, La Guajira con 8,0%, Magdalena con 8,9%, Sucre 5,2% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 0,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó una variación de 0,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con un crecimiento de 4,0%; seguido de la explotación de minas y canteras con 2,2% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 7,4%.

En 2023pr, la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 211 billones de pesos; participa con el 13,4% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,3%; seguido de Cauca con 13,4%, Nariño con 11,1% y Chocó con 3,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 0,2%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 3,8%; seguido de las actividades inmobiliarias con 2,9% y las actividades financieras y de seguros con 7,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -3,3% y la industria manufacturera con -5,2%.

En 2023pr, la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 41 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 54,4%; seguido de Arauca con 20,7%, Putumayo con 14,0%, Guaviare con 3,0%, Amazonas con 2,9%, Vichada con 2,6%, Guainía con 1,3% y Vaupés con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 0,6%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud con una variación de 3,9%; seguido de la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,1%; Contrarrestan el crecimiento de la región las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con una variación de -1,9% y la industria manufacturera con -2,7%.

VALOR AGREGADO SEGÚN ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR DEPARTAMENTO

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 0,6% en 2023pr con respecto al 2022pr. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: la Administración Pública, educación y salud con 3,8%, las actividades financieras y de seguros con 7,9%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 7,0%. Contrarrestan el crecimiento a nivel nacional la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con -2,8% y la

industria manufacturera con -3,6%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander impulsan el crecimiento de estas actividades.

4.2.2 Productos incluidos dentro del sector

Para el desarrollo del presente proceso se tienen en cuenta una serie de productos del mercado local, nacional e internacional. Los cuales se esperan ser adquiridos bajos las condiciones explícitas del documento técnico y el estudio del mercado.

Hacen parte del proceso el sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, las plazas de mercado y, en general, todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio y personal que presta servicios profesionales a nivel nacional.

4.2.3 Agentes que componen en sector

- Superintendencia de Industria y Comercio
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Educación Nacional
- Departamento Nacional de Estadística – DANE
- Ministerio de Convivencia y Seguridad Ciudadana
- Policía Nacional

4.2.4 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- FENALCO - Federación Nacional de Comercio
- CONFECAMARAS - Red de Cámaras de Comercio
- ADECODA – Asociación de Comerciantes de Arauca
- Asociación de Comerciantes Formales de Arauca
- Centro de Conciliación y arbitraje de Arauca
- Fundación Arco
- Personería Municipal
- Defensoría del Pueblo
- ACA- Asociación de Campesinos de Arauca

4.2.5 Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y tasa de cambio

De acuerdo con información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías, asesorías y demás servicios profesionales poseen un costo alto en cuanto a personal y factores prestacionales.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos

similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

• INFLACIÓN

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2026 (0,37%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, los cuales reportaron los mayores aportes porcentuales a la variación total en 0.30 puntos.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

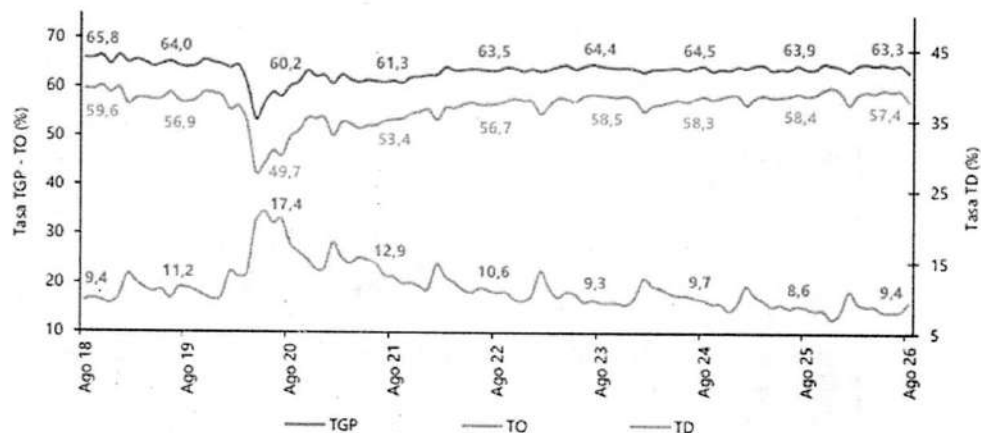
• SALARIO MINIMO

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



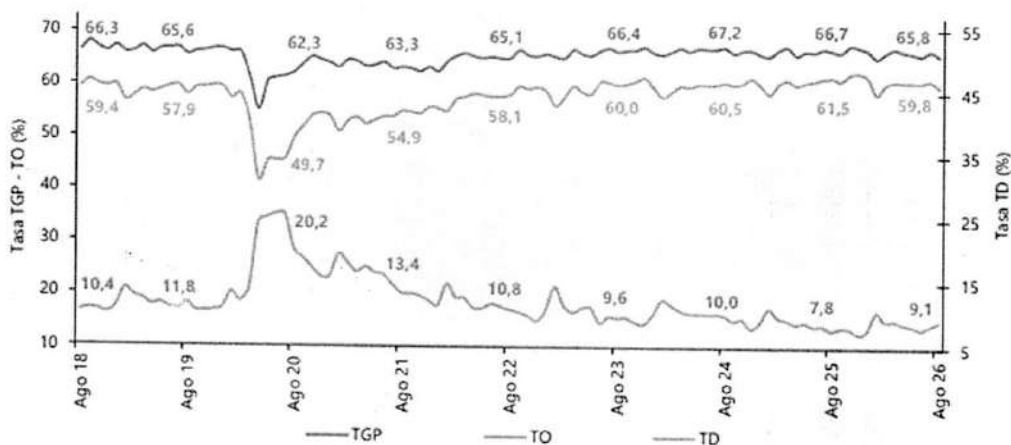
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.



4.2.6 Cadena de producción y distribución

Las cadenas de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, promocionan los productos y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan.

En un canal de distribución **participan tres actores importantes:**

- los productores;
- los mayoristas;
- y, por último, los minoristas.

Estos participantes pueden ser almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros.

4.2.7 Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique

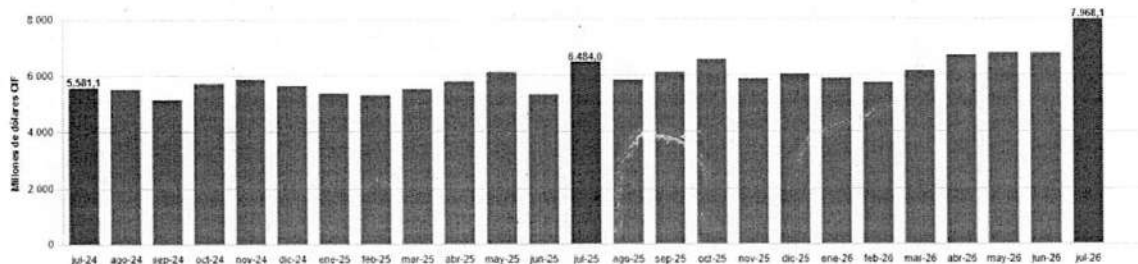
Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2026, las importaciones fueron US\$7.968,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 22,9% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,1% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Julio 2024 - julio 2026P



Fuente: DIAN, DANE (IMPO)

Julio 2026 vs julio 2025

En julio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$5.774,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,1% frente a julio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,0%) y Productos químicos y productos



conexos (11,0%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.072,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 77,3%, en comparación con julio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) que aportó 51,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.111,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 26,3% en comparación con julio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (27,2%) que aportó 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)^p**

Sección / Capítulo	Descripción	Julio 2025 (Millones de dólares CIF)	Julio 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
	Total	6.484,0	7.968,1	22,9		22,9
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	880,0	1.111,4	26,3		3,6
0	Productos alimenticios y animales vivos	666,3	847,4	27,2	20,6	2,8
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	69,6	102,5	47,2	3,7	0,5
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	83,5	95,1	13,9	1,3	0,2
1	Bebidas y tabacos	60,5	66,5	9,9	0,7	0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	604,6	1.072,2	77,3		7,2
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	387,9	696,6	79,6	51,1	4,8
68	Metales no ferrosos	94,1	130,1	38,3	6,0	0,6
	Demás	122,6	245,5	100,2	20,3	1,9
	Manufacturas	4.972,7	5.774,7	16,1		12,4
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.141,5	2.654,4	24,0	10,3	7,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.425,7	1.583,0	11,0	3,2	2,4
8	Artículos manufacturados diversos	548,5	620,5	13,1	1,4	1,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	857,0	916,9	7,0	1,2	0,9
	Otros sectores	26,7	9,9	-63,2		-0,3

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

p: Cifras provisionales

*Variación superior al 500%



5. ASPECTOS TÉCNICOS

COMPONENTE: ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN “ABRE TUS OJOS” PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ACTIVIDAD 1: PRESENCIA COMUNITARIA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y BARRIALES

La actividad No. 1 es el eje de identidad territorial del proyecto. Lleva el mensaje de convivencia directamente a los espacios donde la ciudadanía y en particular los NNA desarrolla su vida cotidiana, sin esperar a que los ciudadanos lleguen a un auditorio o una institución. Este enfoque de intervención en el espacio público tiene mayor impacto en términos de cobertura y visibilidad institucional, y permite llegar a poblaciones que no asisten a eventos formales. Las jornadas están diseñadas para generar interacción genuina entre los facilitadores y los ciudadanos, no para repartir volantes de forma pasiva.

Ítem 1.1 Jornadas de convivencia ciudadana e integración comunitaria en parques principales. (1 jornada · 7h c/u · 200 participantes/jornada)

En cada municipio se realizará una (1) jornada de convivencia en el parque principal o en el espacio público de recreación con mayor afluencia de niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias. Cada jornada tendrá una duración de siete (7) horas y estará orientada a promover la convivencia ciudadana, fortalecer las relaciones familiares y socializar las rutas institucionales de atención y protección para la población infantil y adolescente.

La actividad se desarrollará mediante una estación pedagógica fija, instalada en un punto estratégico del parque, desde donde se ejecutarán las actividades de sensibilización y orientación. Para garantizar un flujo permanente de participantes, uno (1) de los profesionales realizará recorridos continuos por el parque y sus alrededores, invitando activamente a los ciudadanos, familias y NNA a participar en la estrategia y conduciéndolos hasta la estación pedagógica. El segundo profesional permanecerá en la estación desarrollando las actividades pedagógicas y brindando orientación a los asistentes.

La estrategia operará mediante ciclos de atención programados cada treinta (30) minutos. En cada ciclo se conformará un grupo, quienes participarán en una charla de sensibilización con una duración aproximada de veinte (20) minutos, abordando temas relacionados con la convivencia ciudadana, la prevención de violencias, la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes y el conocimiento de las rutas de atención institucional. Posteriormente, se desarrollarán actividades lúdicas y juegos cooperativos orientados a reforzar los mensajes transmitidos, fomentar la participación activa de las familias y promover habilidades para la resolución pacífica de conflictos.

Durante toda la jornada se brindará atención personalizada a los ciudadanos que requieran orientación sobre situaciones específicas relacionadas con la convivencia, la protección de los derechos de los NNA. De igual forma, se distribuirán tarjetas de bolsillo con información de las principales líneas de atención y se entregará un incentivo a cada participante.

El contratista deberá garantizar la realización de convocatorias permanentes durante toda la jornada, organizando la operación de la actividad de manera que se alcance la meta mínima de doscientos (200) participantes efectivos por municipio durante las siete (7) horas de ejecución, dejando como soporte los registros de asistencia correspondientes.



Personal requerido

Facilitador: Dos (2) Profesionales en trabajo social y/o psicología con experiencia mínima de 2 años en convivencia ciudadana y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Colombia (CNSCC).

Materiales

- Materiales para el desarrollo de juegos de cooperación (vendas para dinámicas de confianza, ruleta o tarjetas con preguntas relacionadas con la estrategia y la convivencia, rompecabezas cooperativos, bloques o piezas para construcción en equipo, pelotas y aros para retos grupales, cuerdas para actividades de coordinación, conos para circuitos cooperativos, fichas o tarjetas con desafíos familiares, cinta de enmascarar para delimitar espacios de juego, cronómetro).
- Diseño e impresión de tarjetas de bolsillo plastificadas CR80 (300 unidades) con impresión a color por ambas caras, que contengan de forma visible las líneas oficiales de atención: Línea 141 ICBF, 123 Policía Nacional, Línea 155 para orientación en casos de violencia, Línea 106 y demás canales institucionales definidos por la entidad, incluyendo una breve descripción del tipo de atención que presta cada una. Las tarjetas están diseñadas para que los ciudadanos puedan conservarlas en la billetera o portar fácilmente los números de atención.
- Incentivo para los participantes: Una (1) paleta de helado en agua por cada participante. El contratista deberá garantizar el suministro, transporte, almacenamiento y conservación del producto, manteniendo en todo momento la cadena de frío necesaria para que el helado sea entregado en estado sólido y en condiciones óptimas para su consumo. No se aceptará la entrega de productos parcialmente derretidos, descongelados o que presenten alteraciones en sus características de calidad e inocuidad.
- Hidratación: (7) Paquetes de bolsa de agua x 30 unidades de 300 ml.
- Diseño e impresión de cuatro (4) Pendones institucionales 0,9x1,8 m en lona printable 440 g/m², impresión UV 720 dpi, con estructura para exhibición (bolillo superior e inferior, argollas y cordón), los cuales deberán incorporar la imagen institucional de la estrategia "Abre Tus Ojos" – derechos y convivencia para dejar instalados en puntos estratégicos del sitio donde se desarrollarán las actividades.

Logística

- Alquiler de una carpa plegable tipo gazebo 3x3 m (estructura aluminio, tela oxford 600D)
- Alquiler de sonido portátil amplificado 150 W con micrófono dinámico para las intervenciones orales.
- Alquiler de (2) mesas plegables rectangulares de 1,8 m para la distribución de material.
- Transporte del personal y de materiales a los municipios.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Desarrollo de siete (7) jornadas de convivencia, uno por cada municipio.
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Listados de asistencia
- Registros fotográficos

Ítem 1.2 Desarrollo de jornadas de sensibilización sobre convivencia y cultura ciudadana en plazas de mercado. (1 jornada · 6h c/u · 150 participantes/jornada)



Las plazas de mercado constituyen espacios de alta interacción social y comercial donde convergen diariamente comerciantes, compradores, transportadores, adultos, jóvenes, niños, niñas y adolescentes (NNA), convirtiéndose en escenarios estratégicos para el desarrollo de acciones de sensibilización orientadas a fortalecer la convivencia ciudadana, prevenir la violencia intrafamiliar y promover la protección integral de los derechos de los NNA.

En cada uno de los siete (7) municipios se desarrollará una (1) jornada con una duración de seis (6) horas continuas en la plaza de mercado o central de abastos de mayor afluencia. Durante la ejecución de la actividad, el contratista deberá garantizar la participación mínima de ciento cincuenta (150) personas por municipio, entre comerciantes, compradores, vendedores informales y comunidad en general, quienes deberán participar en las acciones de sensibilización desarrolladas durante la jornada. La participación deberá acreditarse mediante listado de asistencia con nombre, documento de identidad, firma y demás soportes definidos por la supervisión del contrato.

Previo al inicio de la jornada, el contratista deberá instalar cuatro (4) pendones institucionales en los principales accesos y puntos de ingreso autorizados de la plaza de mercado de cada municipio, con el fin de visibilizar la campaña de sensibilización y difundir de manera permanente los mensajes institucionales sobre convivencia ciudadana, prevención de la violencia intrafamiliar, protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y promoción de las rutas de atención. Los pendones deberán permanecer instalados en dichos espacios una vez finalizada la actividad, previa autorización del administrador o responsable de la plaza de mercado.

Durante la jornada, el facilitador realizará recorridos permanentes por los diferentes sectores comerciales, estableciendo diálogos pedagógicos con comerciantes, vendedores informales, compradores y comunidad en general mediante charlas itinerantes de corta duración, que permitan una amplia cobertura de participantes.

Las intervenciones abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- Derechos de los niños, niñas y adolescentes y corresponsabilidad de la comunidad para su protección.
- Prevención de la violencia intrafamiliar, identificación de señales de alerta y rutas institucionales de atención.
- Prevención del trabajo infantil y de cualquier forma de vulneración de derechos de los NNA.
- Comportamientos contrarios a la convivencia en establecimientos y espacios comerciales, conforme a los artículos 74 al 77 de la Ley 1801 de 2016.
- Cultura de la denuncia y divulgación de los canales institucionales de atención.

Como complemento a las charlas, el facilitador distribuirá material pedagógico e informativo entre comerciantes y ciudadanos, entregando volantes con recomendaciones para fortalecer la convivencia ciudadana, prevenir la violencia intrafamiliar, proteger los derechos de los NNA, promover el cumplimiento de las normas de convivencia y divulgar las principales rutas institucionales de atención y denuncia. Asimismo, instalará afiches en lugares visibles previamente autorizados dentro de la plaza de mercado, con mensajes permanentes sobre convivencia ciudadana, protección de la niñez y la adolescencia, prevención de las violencias y líneas oficiales de atención. De igual manera, entregará tarjetas de bolsillo con los números telefónicos de las entidades competentes para la atención de situaciones que afecten la



convivencia ciudadana o vulneren los derechos de los NNA, incentivando su uso oportuno por parte de la comunidad.

Al finalizar la jornada se dejará instalada la señalización pedagógica (pendones y afiches autorizados), con el propósito de mantener la difusión de los mensajes preventivos y fortalecer el impacto de la estrategia más allá del desarrollo de la actividad presencial.

Personal requerido

Un (1) profesional en Derecho, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Desarrollo Familiar, Ciencia Política, Licenciatura en Ciencias Sociales o áreas afines a las ciencias sociales o humanas, con experiencia mínima de dos (2) años en procesos de convivencia ciudadana, prevención de violencias, participación comunitaria, promoción de derechos o socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016). Deberá acreditar experiencia en trabajo comunitario, facilitación de procesos de sensibilización y manejo de grupos.

Materiales

- Diseño e impresión de doscientos (200) afiches tamaño A3, impresos en papel couché de 150 g/m², a full color, con diseño adaptado al entorno comercial, distribuidos para los 7 municipios en las cantidades sugeridas por el supervisor.

El contenido mínimo deberá incluir:

- ✓ mensajes de promoción de la convivencia ciudadana;
 - ✓ prevención de la violencia intrafamiliar;
 - ✓ protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
 - ✓ principales comportamientos contrarios a la convivencia aplicables en plazas de mercado, de conformidad con la Ley 1801 de 2016;
 - ✓ rutas institucionales de atención y líneas oficiales de denuncia (123 Policía Nacional, 141 ICBF, 155 Violencia contra la Mujer, 106 y demás líneas definidas por la entidad);
 - ✓ logos institucionales y la imagen oficial del proyecto.
- Diseño e impresión de mil (1.000 unidades) de volantes tamaño A5, impresos en papel bond de 90 g/m², a full color, distribuidos para los 7 municipios en las cantidades sugeridas por el supervisor. El contenido deberá presentar de manera clara e ilustrativa:
 - ✓ recomendaciones para promover la convivencia en espacios públicos y comerciales;
 - ✓ derechos y deberes ciudadanos;
 - ✓ medidas para prevenir la violencia intrafamiliar y la vulneración de los derechos de los NNA;
 - ✓ información sobre los canales institucionales para orientación, denuncia y atención;
 - ✓ mensajes pedagógicos con lenguaje sencillo e incluyente e identidad gráfica institucional.
 - Ciento cincuenta (150) tarjetas de bolsillo plastificadas tipo CR80, con impresión a color por ambas caras, que contengan de forma visible las líneas oficiales de atención: Línea 141 ICBF, 123 Policía Nacional, Línea 155 para orientación en casos de violencia, Línea 106 y demás canales institucionales definidos por la entidad, incluyendo una breve

descripción del tipo de atención que presta cada una. Estas serán distribuidas para los 7 municipios en las cantidades estipuladas por la supervisión.

- Cuatro (4) pendones institucionales de 0,90 x 1,80 metros, elaborados en lona printable de 440 g/m², impresión UV de mínimo 720 dpi, con estructura para exhibición (bolillo superior e inferior, argollas y cordón), los cuales deberán incorporar la imagen institucional del proyecto, mensajes de promoción de la convivencia ciudadana, protección de los derechos de los NNA y prevención de la violencia intrafamiliar.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Desarrollo de siete (7) jornadas de convivencia, uno por cada municipio.
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Listados de asistencia
- Registros fotográficos

Ítem 1.3 Desarrollo de jornadas de promoción de la convivencia en terminales de transporte. (1 jornada · 7h c/u · 150 participantes /jornada)

Los terminales de transporte constituyen escenarios estratégicos para el desarrollo de acciones preventivas debido al permanente flujo de pasajeros, transportadores, comerciantes y población flotante. En el contexto del departamento de Arauca, caracterizado por fenómenos asociados al conflicto armado, la movilidad humana, la migración y el desplazamiento forzado, estos espacios representan entornos donde los niños, niñas y adolescentes (NNA) pueden encontrarse expuestos a diferentes factores de riesgo, tales como la trata de personas, la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), el reclutamiento o utilización por grupos armados organizados, el trabajo infantil, el extravío de menores de edad y otras situaciones que vulneran sus derechos fundamentales.

Con el propósito de fortalecer la prevención de estas problemáticas y promover una cultura de protección y corresponsabilidad ciudadana, en cada uno de los siete (7) municipios se desarrollará una (1) jornada de sensibilización con una duración de siete (7) horas continuas en el terminal de transporte terrestre o punto de mayor concentración de pasajeros, garantizando la participación efectiva de mínimo ciento cincuenta (150) personas por municipio, entre viajeros, conductores, empresas transportadoras, comerciantes, acompañantes y comunidad en general.

Previo al inicio de la actividad, el contratista deberá realizar las coordinaciones necesarias con la administración del terminal de transporte, las empresas transportadoras y la Policía Nacional (Policía de Turismo o la unidad policial con jurisdicción en el lugar), con el fin de definir los puntos de intervención, autorizar la instalación del material institucional y garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.

Antes del inicio de las actividades pedagógicas, el contratista instalará cuatro (4) pendones institucionales en los principales accesos, salas de espera o zonas de mayor circulación de usuarios, previa autorización de la administración del terminal. Los pendones permanecerán instalados una vez concluida la jornada, siempre que exista autorización, como estrategia de divulgación permanente de los mensajes preventivos.

Durante las siete (7) horas de intervención, el facilitador realizará recorridos permanentes por las salas de espera, taquillas de venta de tiquetes, zonas de abordaje, plataformas de ascenso y descenso de pasajeros y demás espacios de alta afluencia, desarrollando charlas itinerantes,



orientaciones individuales y actividades de sensibilización dirigidas a los diferentes actores presentes en el terminal.

Las intervenciones deberán abordar, como mínimo, las siguientes temáticas:

- Prevención de la trata de personas y modalidades de captación.
- Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA).
- Identificación de señales de alerta frente al reclutamiento, utilización y uso de NNA por grupos armados organizados y grupos delictivos.
- Prevención del trabajo infantil y de cualquier forma de vulneración de los derechos de los NNA.
- Protección de niños, niñas y adolescentes que viajan solos o en condiciones de vulnerabilidad.
- Prevención de la violencia intrafamiliar y promoción de las rutas institucionales de atención.
- Promoción de la convivencia ciudadana y socialización de los principales comportamientos establecidos en la Ley 1801 de 2016 relacionados con el respeto por los espacios públicos, la protección de menores de edad y el deber ciudadano de denunciar hechos que afecten la seguridad y la convivencia.
- Divulgación de las líneas oficiales de atención y denuncia.

Como parte de la estrategia pedagógica, el facilitador entregará material informativo a los participantes, resolverá inquietudes de los usuarios y promoverá el conocimiento de las entidades responsables de la protección de los derechos de la población vulnerable.

Los afiches deberán instalarse en lugares visibles previamente autorizados dentro del terminal y contener, como mínimo:

- Mensajes para prevenir la trata de personas;
- Prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNA);
- Protección de los derechos de los NNA;
- Señales de alerta para identificar posibles casos de captación o explotación;
- Prevención de la violencia intrafamiliar;
- Rutas institucionales de atención y denuncia;
- Líneas oficiales de atención (123 Policía Nacional, 141 ICBF, Línea 155, Línea 122 Fiscalía General de la Nación, Línea 106 y demás definidas por la entidad);
- Imagen institucional del proyecto y logotipos oficiales.

Los volantes deberán distribuirse durante toda la jornada y contener información práctica y de fácil comprensión sobre:

- Recomendaciones para viajar de manera segura;
- Medidas para prevenir la trata de personas y la ESCNA;
- Señales de alerta frente a posibles situaciones de riesgo;
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes durante los desplazamientos;
- Prevención de la violencia intrafamiliar;
- Deber ciudadano de denunciar situaciones que vulneren los derechos humanos;
- Rutas institucionales de atención y canales oficiales de denuncia.

Los pendones institucionales deberán incorporar mensajes de alto impacto visual relacionados con:

- "Protejamos a nuestros niños, niñas y adolescentes";
- Prevención de la trata de personas;
- Prevención de la explotación sexual comercial de NNA;
- Prevención de la violencia intrafamiliar;
- Promoción de la convivencia ciudadana;
- Divulgación de las líneas oficiales de atención y denuncia;
- Imagen institucional del proyecto y de las entidades participantes.

Como complemento, se entregarán ciento cincuenta (150) tarjetas plastificadas de bolsillo con las principales líneas nacionales y territoriales de atención y denuncia, acompañadas de una breve descripción de los servicios que presta cada entidad, facilitando su consulta y utilización por parte de los usuarios del terminal.

El contratista deberá garantizar que durante cada jornada se alcance la participación efectiva de mínimo ciento cincuenta (150) personas por municipio, para un total de mil cincuenta (1.050) participantes en los siete (7) municipios.

Personal requerido

Facilitador: Profesional en Trabajo Social, Psicología, Derecho, Sociología, Desarrollo Familiar, Ciencia Política, Licenciatura en Ciencias Sociales o áreas afines a las ciencias sociales, humanas o jurídicas, con experiencia mínima de dos (2) años certificada en procesos de prevención de violencias, o protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, o convivencia ciudadana, o atención comunitaria, derechos humanos o implementación de estrategias de sensibilización social.

Materiales

- Ciento cincuenta (150) tarjetas de bolsillo plastificadas tipo CR80, con impresión a color por ambas caras, que contengan de forma visible las líneas oficiales de atención: Línea 141 ICBF, 123 Policía Nacional, Línea 155 para orientación en casos de violencia, Línea 106 y demás canales institucionales definidos por la entidad, incluyendo una breve descripción del tipo de atención que presta cada una.
- Afiches para terminales (A3 couché, diseño trata y ESCNNA) doscientas (200) unidades para distribuir en los 7 municipios.
- Volantes A5 bond 90 g/m² (1000 unidades para distribuir en los 7 municipios en las cantidades sugeridas por la supervisión).
- Cuatro (4) pendones institucionales de 0,90 x 1,80 metros, elaborados en lona printable de 440 g/m², impresión UV de mínimo 720 dpi, con estructura para exhibición (bolillo superior e inferior, argollas y cordón).

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Desarrollo de siete (7) jornadas de convivencia, uno por cada municipio.
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Listados de asistencia
- Registros fotográficos



Ítem 1.4 Desarrollo de recorridos barriales para el fortalecimiento de la convivencia y la apropiación comunitaria del territorio. (3 recorridos · 5h c/u · circuito 4-6 puntos/recorrido)

Los recorridos barriales de convivencia constituyen una estrategia de intervención comunitaria orientada a fortalecer la cultura ciudadana, promover el respeto por las normas de convivencia y acercar la oferta institucional a niños, niñas, adolescentes (NNA), familias y comunidad en general. Esta actividad busca generar espacios de diálogo directo con la ciudadanía en los lugares donde se presentan mayores factores de riesgo para la convivencia, favoreciendo la apropiación del espacio público, la prevención de conflictos y la corresponsabilidad comunitaria.

Se desarrollará una (1) actividad en cada uno de los siete (7) municipios priorizados, para un total de siete (7) actividades. Cada actividad estará conformada por tres (3) recorridos, con una duración aproximada de cinco (5) horas cada uno, en barrios priorizados a partir de criterios de densidad poblacional, presencia de NNA y reportes de comportamientos contrarios a la convivencia, definidos conjuntamente con la Policía Nacional, la Administración Municipal y otros actores institucionales.

Cada recorrido comprenderá un circuito de cuatro (4) a seis (6) puntos estratégicos, tales como parques, canchas deportivas, esquinas de alta concentración juvenil, establecimientos comerciales, tiendas de barrio, sedes de Juntas de Acción Comunal (JAC), entornos escolares y otros espacios de encuentro comunitario.

Metodología de ejecución

Previo al recorrido, el equipo realizará la validación de la ruta, identificará los puntos de intervención y coordinará con líderes comunitarios, Policía Nacional y establecimientos aliados.

Durante el recorrido se implementará la siguiente secuencia metodológica:

1. Presentación institucional (5 minutos).

- Saludo y presentación del objetivo de la actividad.
- Explicación de la importancia de la convivencia y la corresponsabilidad ciudadana.

2. Diálogo participativo (15 a 20 minutos por punto).

En cada parada se desarrollará un espacio de conversación con la comunidad mediante preguntas orientadoras relacionadas con:

- Respeto entre vecinos.
- Uso adecuado del espacio público.
- Prevención de violencias.
- Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Corresponsabilidad de familias, comunidad e instituciones.

3. Entrega de material pedagógico.

Durante cada parada se distribuirá material informativo diseñado para reforzar los mensajes clave de convivencia y facilitar la consulta posterior por parte de la ciudadanía.

4. Visibilización del mensaje institucional.

Se instalarán piezas gráficas en espacios previamente autorizados y se promoverán compromisos comunitarios para mantener entornos seguros y protectores.

5. Cierre y convocatoria.

Al finalizar cada intervención se invitará a la comunidad a participar en las demás actividades del proyecto y a utilizar las rutas institucionales disponibles para reportar situaciones que afecten la convivencia.

Personal requerido

Cada recorrido será liderado por un(a) facilitador(a) comunitario(a) con formación tecnológica o técnica en áreas de Trabajo Social, Pedagogía, Desarrollo Comunitario, Ciencias Sociales o afines, o por líderes comunitarios con experiencia demostrable en procesos de participación ciudadana, convivencia y trabajo territorial.

El facilitador deberá acreditar experiencia en:

- Trabajo comunitario con población infantil, adolescente y familias.
- Desarrollo de metodologías participativas y educación comunitaria.
- Resolución pacífica de conflictos y comunicación asertiva.
- Articulación con organizaciones sociales e instituciones locales.
- Conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y de las rutas institucionales de atención para NNA.

Se recomienda que el facilitador cuente con habilidades para hablar en público, dinamizar grupos, mediar conflictos y promover la participación ciudadana mediante actividades lúdicas y pedagógicas.

Materiales

- Doscientas (200) unidades de Afiches institucionales para distribuir en los 7 municipios en las cantidades sugeridas por la supervisión, tamaño: A3 (29,7 x 42 cm), Impresión: Full color (4/0), en Papel Propalcote de 150 g o superior, acabado laminado mate para mayor durabilidad, Contenido mínimo: Título: "Construimos convivencia entre todos", Mensajes principales: Respeta las diferencias, Dialoga antes de confrontar, Protege a los niños, niñas y adolescentes, Cuidemos los espacios públicos, La convivencia comienza contigo, Logos institucionales del proyecto y entidades participantes.
- Mil (1000) unidades de volantes informativos para distribuir en los 7 municipios en las cantidades estipuladas por la supervisión, tamaño: A5 (14,8 x 21 cm), Impresión: Full color, doble cara (4/4), material: Propalcote de 115 g. Cara principal Título: "Pequeñas acciones construyen grandes comunidades." Mensajes: Escucha antes de responder, Respeta los espacios comunes, Promueve el buen trato, Denuncia situaciones que afecten a los niños y adolescentes, Participa en las actividades comunitarias. Cara posterior: Información práctica: Recomendaciones para resolver conflictos mediante el diálogo, Derechos y deberes ciudadanos relacionados con la convivencia, Números de atención y rutas institucionales del municipio.
- Trescientas (300) tarjetas de bolsillo plastificadas tipo CR80 para cada municipio, con impresión a color por ambas caras, que contengan de forma visible las líneas oficiales de atención: Línea 141 ICBF, 123 Policía Nacional, Línea 155 para orientación en casos de violencia, Línea 106 y demás canales institucionales definidos por la entidad, incluyendo una breve descripción del tipo de atención que presta cada una.



- Mil (1000) unidades de Calcomanías para establecimientos aliados, para distribuir en los 7 municipios en las cantidades sugeridas por la supervisión, dimensiones: 10 x 5 cm, material: Vinilo adhesivo de alta resistencia, impresión: Full color, acabado: Laminado UV resistente al agua, humedad y exposición solar. Texto: "¡Aquí respetamos la convivencia!", Incluye un ícono alusivo a la cultura ciudadana y los logos institucionales. Serán instaladas en establecimientos comerciales y espacios comunitarios que voluntariamente manifiesten su compromiso con la promoción de entornos protectores.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Desarrollo de siete (7) actividades, uno por cada municipio.
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Registros fotográficos

ACTIVIDAD 2. INTERVENCIÓN EN ENTORNOS ESCOLARES

La actividad 2 reconoce a la institución educativa como el espacio de mayor potencial preventivo para los NNA, no solo por la concentración de la población objetivo sino porque el colegio es el entorno en el que los NNA pasan mayor número de horas fuera del hogar y donde los patrones de convivencia se aprenden y consolidan. Las intervenciones escolares del proyecto articulan dos dimensiones: la formación directa de los estudiantes en convivencia y resolución de conflictos y la capacitación de los docentes y orientadores como multiplicadores permanentes.

Ítem 2.1 Talleres de promoción de la convivencia escolar y apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC). (3 sesiones · 40 estudiantes/sesión = 120 participantes · grados 6°–11°)

Los talleres de convivencia escolar constituyen una estrategia pedagógica de prevención orientada a fortalecer las competencias ciudadanas de los estudiantes, promoviendo el conocimiento de sus derechos y deberes, el respeto por las normas de convivencia y la resolución pacífica de conflictos dentro y fuera de la institución educativa. La actividad busca acercar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) a niños, niñas y adolescentes mediante metodologías participativas, adaptadas a su edad y contexto escolar, favoreciendo la apropiación de comportamientos protectores y el reconocimiento de las rutas institucionales de atención.

Se desarrollará un (1) taller de promoción de la convivencia escolar y apropiación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) por municipio para un total de siete (7) talleres municipales. Cada taller estará conformado por tres (3) sesiones, con una duración de dos (2) horas cada uno, dirigidos a estudiantes de los grados sexto (6°) a undécimo (11°), con grupos de máximo 40 participantes por sesión, para un total de 120 estudiantes beneficiados.

Los talleres se desarrollarán en coordinación con las instituciones educativas priorizadas por la Secretaría Gobierno y seguridad ciudadana, la secretaria de Educación, rectores y orientadores escolares, procurando la participación equilibrada de estudiantes de diferentes grados y promoviendo escenarios seguros para el diálogo y la reflexión.

Personal requerido



Cada taller será orientado por un(a) profesional con formación en Psicología, Trabajo Social, Licenciatura en Ciencias Sociales, Pedagogía, Sociología u otras disciplinas afines, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en procesos de convivencia ciudadana, formación en derechos de niños, niñas y adolescentes, prevención de violencias.

El facilitador deberá acreditar conocimientos en:

- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).
- Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013).
- Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Prevención de violencias y promoción de la convivencia.
- Metodologías participativas para población adolescente.
- Comunicación asertiva y manejo de grupos.

Asimismo, deberá demostrar habilidades para facilitar procesos educativos, promover el pensamiento crítico, moderar discusiones grupales y generar ambientes de confianza, respeto e inclusión.

Metodología de ejecución

Los talleres utilizarán una metodología activo-participativa, centrada en el aprendizaje experiencial, el análisis de situaciones cotidianas y la construcción colectiva de soluciones.

Cada sesión combinará:

- Exposición dialogada.
- Preguntas orientadoras.
- Estudios de caso.
- Trabajo colaborativo.
- Ejercicios prácticos.
- Juegos de roles.
- Lluvia de ideas.
- Reflexión individual y grupal.
- Construcción de compromisos de convivencia.

La metodología busca que los estudiantes no solo conozcan las normas, sino que comprendan su aplicación en la vida cotidiana y desarrollen habilidades para prevenir conflictos y actuar de manera responsable frente a situaciones de riesgo.

Desarrollo metodológico de cada taller

Cada sesión de dos horas seguirá la siguiente estructura:

1. Apertura e integración (15 minutos)

El facilitador realizará una actividad rompehielo orientada a generar confianza entre los participantes y explorar sus conocimientos previos sobre convivencia, respeto, normas y resolución de conflictos.

Posteriormente presentará los objetivos del taller y acordará reglas básicas para el desarrollo de la jornada, promoviendo la escucha activa, el respeto por las opiniones y la participación de todos los estudiantes.



2. Desarrollo temático (60 minutos)

El facilitador desarrollará los contenidos mediante una exposición dialogada apoyada en presentaciones visuales y preguntas orientadoras.

Durante este momento utilizará cinco (5) sets de tarjetas pedagógicas, cada uno compuesto por 30 tarjetas troqueladas, impresas en papel couché de 300 g/m², tamaño 9 x 6 cm, a full color y laminadas para garantizar su durabilidad.

Cada tarjeta presentará un caso práctico inspirado en situaciones reales relacionadas con la convivencia escolar y ciudadana, tales como:

- Riñas entre estudiantes.
- Uso inadecuado del espacio público.
- Intimidación escolar.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Daño a bienes públicos.
- Violencia verbal.
- Conflictos familiares.
- Discriminación.
- Uso responsable de redes sociales.
- Resolución pacífica de conflictos.

Los estudiantes, organizados en pequeños grupos, analizarán cada caso respondiendo preguntas orientadoras como:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Qué comportamiento afecta la convivencia?
- ¿Qué derechos están siendo vulnerados?
- ¿Qué responsabilidades tienen los involucrados?
- ¿Qué establece la Ley 1801?
- ¿Qué alternativas existen para resolver la situación?

3. Trabajo colaborativo (30 minutos)

Los participantes conformarán equipos de trabajo para elaborar un Mapa de Convivencia Escolar, utilizando:

- Pliegos de papel kraft de 70 x 100 cm.
- Marcadores de colores.
- Notas adhesivas (Post-it).
- Pegantes y cintas.

Cada grupo identificará:

- Situaciones que favorecen la convivencia.
- Factores de riesgo presentes en el entorno escolar.
- Espacios seguros.
- Espacios donde suelen presentarse conflictos.
- Acciones preventivas que pueden implementar como estudiantes.

Los equipos expondrán sus conclusiones al resto del grupo, promoviendo el intercambio de ideas y el aprendizaje colaborativo.



4. Plenaria y cierre reflexivo (15 minutos)

El facilitador dirigirá una plenaria para recoger los principales aprendizajes del taller.

Mediante una dinámica participativa, cada estudiante escribirá en una nota adhesiva un compromiso personal relacionado con la convivencia escolar, el respeto por los demás o el cumplimiento de las normas de convivencia.

Los compromisos serán ubicados en un mural denominado: "Nuestro compromiso con la convivencia".

Finalmente se resolverán inquietudes y se reforzarán los mensajes centrales de la jornada.

Contenido temático

Tema 1

Derechos, deberes y convivencia en el espacio público

- Derechos y responsabilidades de niños, niñas y adolescentes.
- Principios del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Cultura ciudadana.
- Uso responsable del espacio público.
- Comportamientos contrarios a la convivencia establecidos en el artículo 27 de la Ley 1801 de 2016.
- Prevención de riñas.
- Porte y utilización de objetos peligrosos.
- Resolución pacífica de conflictos.

Producto esperado:

Los estudiantes reconocen los principales derechos y deberes ciudadanos y comprenden las consecuencias sociales y legales de los comportamientos que afectan la convivencia.

Tema 2

Entornos escolares protectores y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

- Artículos 140 y 141 de la Ley 1801 de 2016.
- Restricciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, deportivos y escolares.
- Medidas correctivas previstas en la norma.
- Prevención del consumo.
- Factores protectores.
- Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Ley 1620 de 2013.
- Ruta Integral de Atención para la Convivencia Escolar.
- Roles del Comité Escolar de Convivencia.

Producto esperado:

Los estudiantes identifican los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas y conocen las rutas institucionales para solicitar apoyo cuando sea necesario.



Tema 3

Prevención de la violencia intrafamiliar y mecanismos de protección

- Concepto de violencia intrafamiliar.
- Tipos de violencia.
- Factores de riesgo.
- Señales de alerta.
- Derechos de las víctimas.
- Conductas que afectan la convivencia familiar.
- Rutas de atención y denuncia.
- Comisarías de Familia.
- ICBF.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Fiscalía General de la Nación.
- Estrategias de autoprotección.
- Redes de apoyo familiar y comunitario.

Producto esperado:

Los estudiantes identifican situaciones de violencia, conocen las instituciones competentes para brindar protección y fortalecen habilidades para solicitar ayuda de manera oportuna.

Material pedagógico

Para el desarrollo de los talleres se dispondrá de:

- Cinco (5) sets de tarjetas pedagógicas, cada uno con 30 tarjetas troqueladas, tamaño 9 x 6 cm, impresas a full color sobre papel couché de 300 g/m², laminadas para uso repetido. Los sets de tarjetas serán utilizados de manera itinerante durante el desarrollo de los talleres en los siete (7) municipios de intervención, empleándose en cada jornada programada conforme al cronograma del proyecto.
- Cada municipio recibirá un kit de papelería conformado por: treinta (30) pliegos de papel kraft 70x100cm, destinados a la elaboración de mapas de convivencia y ejercicios grupales, un (1) Post-it de mínimo doscientas (200) hojas adhesivas de colores para dinámicas participativas y construcción de compromisos, diez (10) marcadores gráficos de colores surtido, una (1) Cinta adhesiva, pegante y demás materiales de papelería necesarios para el trabajo colaborativo.

Logística

- Refrigerio: Un Pastel de pollo horneado y un jugo envasado en tetra Pack con sabor artificial en presentación de 200 ml para (120) estudiantes participantes de las tres sesiones por municipio, un total de (840) refrigerios para el desarrollo de la actividad.
- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, por dos (2) días en cada uno de los siete (7) municipios, destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de las actividades de capacitación y sensibilización,

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Listas de asistencia
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.



- Registros fotográficos

Ítem 2.2 Talleres de fortalecimiento de habilidades para la resolución pacífica de conflictos. (2 sesiones · 2,5 horas por sesión · 40 estudiantes por sesión · Dirigido a estudiantes de educación básica secundaria y media)

Los talleres de resolución pacífica de conflictos constituyen una estrategia de fortalecimiento de competencias socioemocionales y ciudadanas orientada a desarrollar en los estudiantes habilidades para prevenir, gestionar y transformar los conflictos cotidianos mediante el diálogo, la comunicación asertiva y la construcción de acuerdos. La actividad busca disminuir las manifestaciones de violencia escolar, promover una cultura de paz y fortalecer la convivencia dentro y fuera de la institución educativa, proporcionando herramientas prácticas para la mediación, la negociación y la gestión no violenta de las diferencias.

A diferencia de las jornadas masivas de sensibilización, estos talleres se desarrollarán con grupos de máximo cuarenta (40) estudiantes, con el propósito de garantizar una participación activa, favorecer la interacción entre los participantes y permitir la realización de ejercicios vivenciales que faciliten el aprendizaje significativo. Cada municipio realizará un (1) taller el cual comprenderá dos (2) sesiones, con una duración de dos horas y treinta minutos (2,5 horas) cada uno, para un total de 80 estudiantes beneficiarios, seleccionados por la institución educativa con el apoyo del Comité Escolar de Convivencia, priorizando aquellos grupos donde se identifiquen necesidades de fortalecimiento de habilidades para la convivencia y la resolución de conflictos.

Perfil del facilitador

Los talleres serán orientados por un(a) profesional en Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Educación, Sociología o disciplinas afines, con experiencia certificada mínima de dos (2) años en mediación de conflictos, convivencia escolar, desarrollo socioemocional o intervención con adolescentes.

El facilitador deberá acreditar conocimientos y experiencia en:

- Resolución pacífica de conflictos.
- Mediación escolar y comunitaria.
- Comunicación asertiva.
- Comunicación No Violenta (CNV).
- Justicia restaurativa y prácticas restaurativas.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Trabajo grupal con adolescentes.
- Metodologías participativas y experienciales.
- Teatro foro y pedagogías activas para la transformación de conflictos.

Asimismo, deberá contar con habilidades para la conducción de grupos, manejo de situaciones emocionales, escucha activa, comunicación empática y generación de ambientes seguros de aprendizaje.

Objetivo

Fortalecer en los estudiantes las competencias personales y sociales necesarias para identificar, comprender y gestionar los conflictos de manera pacífica, promoviendo el diálogo, la



empatía, la comunicación asertiva, la negociación y la mediación como herramientas para la construcción de relaciones respetuosas y entornos escolares protectores.

Metodología

Los talleres se desarrollarán mediante una metodología experiencial, participativa y vivencial, centrada en el aprendizaje a partir de la práctica, la reflexión y la interacción entre los participantes.

La estrategia metodológica integrará herramientas provenientes de:

- Teatro Foro (Augusto Boal).
- Juegos de roles.
- Aprendizaje colaborativo.
- Comunicación No Violenta (Marshall Rosenberg).
- Mediación entre pares.
- Educación socioemocional.
- Resolución colaborativa de problemas.
- Estudios de caso.
- Dinámicas de reflexión grupal.

Durante toda la jornada el facilitador promoverá un ambiente de respeto, confianza y participación, incentivando que los estudiantes expresen sus opiniones, emociones y experiencias sin temor a ser juzgados.

Desarrollo metodológico

Cada sesión tendrá una duración de dos horas y treinta minutos, distribuida de la siguiente manera:

1. Apertura e integración (20 minutos)

El facilitador iniciará con una dinámica rompehielo orientada a fortalecer la confianza del grupo y promover la participación.

Posteriormente presentará:

Objetivos del taller.

- Acuerdos de convivencia.
- Principios del respeto mutuo.
- Importancia de la escucha activa.
- Reglas para las dinámicas teatrales.

2. Desarrollo conceptual (35 minutos)

Mediante una exposición dialogada y ejercicios participativos se introducirán los conceptos fundamentales relacionados con el conflicto, sus causas y las diferentes formas de afrontarlo. El facilitador utilizará ejemplos cercanos a la realidad escolar y comunitaria para favorecer la comprensión de los contenidos.

3. Ejercicios prácticos y teatro foro (70 minutos)



Este será el componente central del taller.

Los participantes trabajarán en pequeños grupos desarrollando dramatizaciones, simulaciones y juegos de roles basados en situaciones reales del contexto escolar.

Cada representación será analizada colectivamente para identificar:

- Origen del conflicto.
- Emociones presentes.
- Formas de comunicación utilizadas.
- Alternativas de solución.
- Consecuencias de cada decisión.
- Estrategias para prevenir la escalada del conflicto.

Siguiendo la metodología del Teatro Foro, los estudiantes podrán intervenir las escenas, reemplazar personajes y proponer nuevas formas de actuación orientadas a resolver pacíficamente las situaciones representadas.

4. Reflexión y cierre (25 minutos)

El facilitador conducirá una plenaria para identificar los principales aprendizajes.

Cada participante elaborará un compromiso personal relacionado con la manera en que gestionará los conflictos en su vida cotidiana.

Finalmente se reforzarán los mensajes principales del taller y se brindará información sobre las rutas institucionales disponibles dentro de la institución educativa para solicitar apoyo cuando sea necesario.

Contenido temático

Tema 1

Comprendiendo el conflicto

Contenidos mínimos:

- Concepto de conflicto.
- Diferencia entre conflicto y violencia.
- Tipos de conflictos:
- Personales.
- Escolares.
- Familiares.
- Comunitarios.
- Causas frecuentes de los conflictos.
- Emociones involucradas.
- Ciclo del conflicto.
- Escalada del conflicto.
- Consecuencias de la violencia.
- Factores que favorecen el diálogo.
- Actividad práctica



Los estudiantes representarán situaciones comunes de conflicto escolar mediante ejercicios teatrales y analizarán colectivamente diferentes alternativas para su manejo.

Tema 2

Herramientas para resolver conflictos

Contenidos mínimos:

- Comunicación asertiva.
- Escucha activa.
- Empatía.
- Comunicación No Violenta (CNV) basada en el modelo de Marshall Rosenberg:
- Observación sin juicio.
- Identificación de sentimientos.
- Reconocimiento de necesidades.
- Formulación de peticiones claras.
- Negociación colaborativa.
- Mediación entre pares.
- Construcción de acuerdos.
- Cuándo y cómo pedir ayuda.
- Redes de apoyo dentro de la institución educativa.
- Actividad práctica

Los participantes desarrollarán ejercicios de mediación escolar utilizando casos simulados, alternando los roles de mediador, partes en conflicto y observadores, para fortalecer habilidades de escucha, diálogo y construcción de acuerdos.

Material pedagógico

Para el desarrollo de los talleres se dispondrá de los siguientes recursos didácticos:

- Cuatro (4) sets x 20 tarjetas de roles para mediación, en Papel couché de 300 g/m², Full color, laminado mate y troquelado. Cada tarjeta presentará un personaje, una situación problemática y orientaciones para la representación teatral, incluyendo distintos tipos de conflictos (acoso escolar, exclusión, malentendidos, conflictos familiares, disputas entre compañeros, uso inadecuado de redes sociales, entre otros). Los cuatro (4) sets de tarjetas serán utilizados de manera itinerante durante el desarrollo de los talleres en los siete (7) municipios de intervención, empleándose en cada jornada programada conforme al cronograma del proyecto.
- Seis (6) unidades de telas para dinámicas teatrales, de dimensiones 2,00 m x 1,50 m, elaboradas en raso poliéster de 85 g/m². Las telas se utilizarán como elementos de utilería para la ambientación de las dramatizaciones, la delimitación de escenarios y la construcción simbólica de los espacios de representación. Estas telas serán utilizadas de manera itinerante en el desarrollo de las actividades previstas en los siete (7) municipios, garantizando su reutilización durante toda la ejecución del proyecto.
- Cada municipio recibirá un kit de papelería conformado por: treinta (30) pliegos de papel kraft 70x100cm, destinados a la elaboración de mapas de convivencia y ejercicios grupales, un (1) Post-it de mínimo doscientas (200) hojas adhesivas de colores para dinámicas participativas y construcción de compromisos, diez (10) marcadores gráficos de colores surtido, una (1) Cinta adhesiva, pegante y demás materiales de papelería necesarios para el trabajo colaborativo.

Logística

- Refrigerio: Un Pastel de pollo horneado y un jugo envasado en tetra Pack con sabor artificial en presentación de 200 ml para (80) estudiantes participantes de las dos (2) sesiones, un total de 560 refrigerios para el desarrollo de la actividad en los siete (7) municipios.
- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de las actividades de capacitación y sensibilización, por un (1) día en cada uno de los siete (7) municipios.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Listas de asistencia
- Presentación de informe mensual al supervisor del contrato.
- Registros fotográficos

Ítem 2.3 Capacitación a docentes y orientadores para el fortalecimiento de la convivencia escolar y la activación de rutas de atención. (1 jornada · 4 horas · 15 docentes, directivos docentes y orientadores escolares).

La capacitación dirigida a docentes, directivos docentes y orientadores escolares constituye una estrategia de fortalecimiento institucional orientada a consolidar las capacidades del establecimiento educativo para prevenir, identificar, atender y realizar el seguimiento de situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), garantizando simultáneamente la protección de los derechos fundamentales de los docentes y el cumplimiento del debido proceso en el marco de la normativa vigente.

Reconociendo que los docentes interactúan diariamente con entre 30 y 40 estudiantes durante el año escolar, esta actividad busca fortalecer sus competencias jurídicas, pedagógicas y procedimentales para actuar de manera oportuna frente a situaciones de convivencia, evitando tanto la omisión en la protección de los estudiantes como actuaciones que puedan vulnerar los derechos, el buen nombre y las garantías procesales de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Cada municipio desarrollará una (1) jornada de capacitación con una duración de cuatro (4) horas, dirigida a un grupo de aproximadamente quince (15) participantes, entre docentes, coordinadores académicos, orientadores escolares, directivos docentes y demás integrantes del Comité Escolar de Convivencia de la institución educativa priorizada.

La actividad busca fortalecer las competencias técnicas del personal educativo para la correcta aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013) y las rutas institucionales de protección de niños, niñas y adolescentes

Perfil del facilitador

La capacitación será desarrollada por un(a) profesional en Derecho, preferiblemente con especialización en Derecho de Familia, Derecho de la Infancia y Adolescencia, Derechos Humanos, Derecho Público o áreas afines, o por un profesional de las ciencias sociales con formación complementaria en protección integral de la niñez y convivencia escolar.



El facilitador deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en al menos dos de los siguientes campos:

- Capacitación y formación de docentes.
- Implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Atención de casos de violencia escolar, violencia intrafamiliar y vulneración de derechos.
- Diseño e implementación de rutas de atención interinstitucional.

Adicionalmente deberá demostrar habilidades pedagógicas para la educación de adultos, facilitación de procesos participativos, análisis normativo y resolución de casos prácticos.

Objetivo de la capacitación

Fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y pedagógicas de docentes y orientadores escolares para la prevención, identificación, atención, remisión y seguimiento de situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante la apropiación de los instrumentos normativos vigentes y el conocimiento de las rutas institucionales existentes en el municipio.

Metodología de ejecución

La capacitación se desarrollará bajo una metodología teórico-práctica y participativa, privilegiando el análisis de situaciones reales del contexto escolar y la construcción colectiva de soluciones.

Momento 1. Apertura y diagnóstico (20 minutos)

El facilitador realizará una actividad participativa para identificar los conocimientos previos de los asistentes sobre:

- Ley 1620 de 2013.
- Ley 1801 de 2016.
- Responsabilidades del docente.
- Comité Escolar de Convivencia.
- Rutas de atención.
- Manejo institucional de situaciones que involucran presuntas vulneraciones de derechos.

Se establecerán los acuerdos metodológicos y los objetivos de la capacitación.

Momento 2. Marco normativo y responsabilidades institucionales (50 minutos)

El abogado desarrollará una exposición dialogada sobre el marco jurídico que regula la convivencia escolar, explicando de manera práctica las obligaciones de las instituciones educativas y de los docentes.

Se abordarán, entre otros, los siguientes temas:

- Constitución Política.
- Ley 1620 de 2013.
- Decreto 1965 de 2013.



- Ley 1801 de 2016.
- Código de Infancia y Adolescencia.
- Competencias del Comité Escolar de Convivencia.
- Responsabilidades legales del docente.
- Deber de reporte.
- Obligación de protección integral de los estudiantes.

Momento 3. Garantías jurídicas, debido proceso y protección de derechos (60 minutos)

Este módulo será desarrollado mediante el análisis de casos prácticos y constituye un componente central de la capacitación.

El facilitador explicará que la protección de los niños, niñas y adolescentes y las garantías procesales de los docentes no son derechos excluyentes, sino principios que deben aplicarse de manera simultánea por las instituciones educativas.

Se desarrollarán temas como:

- Interés superior del niño.
- Debido proceso.
- Presunción de inocencia.
- Derecho a la defensa.
- Derecho al buen nombre.
- Derecho a la honra.
- Derecho a la intimidad.
- Reserva de la información.
- Manejo responsable de denuncias.
- Competencias de la institución educativa y de las autoridades judiciales y administrativas.
- Taller práctico de análisis de casos

Los participantes se organizarán en pequeños grupos para analizar situaciones hipotéticas inspiradas en casos reales, previamente anonimizados.

Por ejemplo:

Caso 1

Un estudiante manifiesta que un docente realizó comentarios inapropiados durante una clase.

Los participantes deberán responder:

- ¿Cuál debe ser la actuación inmediata del docente que recibe la información?
- ¿Quién debe conocer inicialmente el caso?
- ¿Debe activarse una ruta?
- ¿Qué autoridad es competente?
- ¿Qué medidas de protección deben adoptarse respecto del estudiante?
- ¿Qué garantías deben brindarse al docente mientras se esclarecen los hechos?
- ¿Qué actuaciones no deberían realizarse para evitar vulnerar derechos?

Caso 2



Una familia publica en redes sociales acusaciones contra un docente antes de que exista una investigación.

Los grupos analizarán:

- Cómo proteger al estudiante.
- Cómo proteger el buen nombre del docente.
- Manejo institucional de la información.
- Comunicación con la comunidad educativa.
- Actuación del rector.
- Competencias del Comité Escolar de Convivencia.
- Competencias de la Fiscalía y demás autoridades.

Caso 3

Durante una actividad disciplinaria un estudiante afirma haber sido agredido verbalmente por un profesor.

Los participantes identificarán:

- Qué información debe documentarse.
- Qué pruebas pueden recaudarse.
- Qué actuaciones corresponden únicamente a las autoridades competentes.
- Qué medidas puede adoptar provisionalmente la institución educativa.
- Cómo evitar revictimizar al estudiante.
- Cómo evitar afectar injustificadamente la reputación del docente.

Al finalizar cada caso, el abogado explicará la actuación correcta conforme al marco jurídico colombiano, diferenciando claramente las competencias del establecimiento educativo, del Comité Escolar de Convivencia y de las autoridades administrativas, disciplinarias y judiciales.

Momento 4. Rutas de atención y articulación institucional (50 minutos)

Mediante un ejercicio práctico, los participantes construirán un diagrama de flujo para la activación de las rutas de atención frente a situaciones como:

- Violencia intrafamiliar.
- Violencia sexual.
- Acoso escolar.
- Ciberacoso.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Reclutamiento de menores.
- ESCNNA.
- Maltrato infantil.
- Riesgo de suicidio.
- Situaciones que involucren presuntas conductas inadecuadas por parte de servidores públicos.

El facilitador explicará qué institución interviene en cada etapa y cuáles son las responsabilidades de la institución educativa.

Momento 5. Buenas prácticas preventivas para docentes (40 minutos)



Como estrategia de prevención y protección de toda la comunidad educativa, el abogado desarrollará un espacio de recomendaciones sobre buenas prácticas en el ejercicio docente.

Entre ellas:

- Mantener siempre relaciones pedagógicas claras y profesionales con los estudiantes.
- Utilizar únicamente los canales institucionales de comunicación con estudiantes y familias.
- Evitar reuniones individuales en espacios cerrados sin condiciones de transparencia o sin conocimiento de la institución.
- Documentar oportunamente situaciones disciplinarias o de convivencia.
- Informar de inmediato cualquier situación que pueda representar un riesgo para estudiantes o docentes.
- Conocer y aplicar el Manual de Convivencia y los protocolos institucionales.
- Preservar la confidencialidad de la información relacionada con casos de convivencia.

Este módulo enfatizará que estas prácticas buscan proteger tanto a los estudiantes como a los docentes, fortalecer la confianza de la comunidad educativa y reducir el riesgo de conflictos derivados de actuaciones informales o de interpretaciones equivocadas.

Momento 6. Cierre y compromisos (20 minutos)

La jornada concluirá con una plenaria en la que los participantes identificarán los principales aprendizajes y formularán compromisos para fortalecer la convivencia escolar y la correcta aplicación de las rutas de atención en la institución educativa.

Finalmente, se entregará el protocolo de consulta rápida sobre convivencia escolar y rutas de atención, y se resolverán las inquietudes planteadas por los asistentes.

El enfoque metodológico busca que los participantes comprendan no solamente el contenido de la normativa vigente, sino también su aplicación práctica frente a situaciones que ocurren cotidianamente en el entorno educativo.

Material pedagógico

- Presentación digital utilizada durante la capacitación.
- Directorio actualizado de entidades municipales responsables de la atención de NNA (Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Fiscalía General de la Nación, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Personería Municipal, entre otras).
- Material para ejercicios prácticos.
- Adicionalmente, se entregarán diez (10) protocolos escolares de convivencia en cada jornada, diseñados para consulta permanente dentro de la institución educativa, con las siguientes especificaciones técnicas:

Tamaño A4 (21 × 29,7 cm), Impresión a full color por ambas caras (4/4), Papel couché de 300 g/m², Laminado mate de 125 micras para garantizar resistencia al uso continuo, Esquinas redondeadas para mayor durabilidad, Diseño infográfico de fácil consulta.

Cada protocolo incluirá: Ruta gráfica de atención paso a paso, Clasificación de situaciones Tipo I, II y III, Competencias del docente, Competencias del Comité Escolar

de Convivencia, Directorio actualizado de entidades de atención del municipio, Números telefónicos de emergencia y líneas nacionales de protección, Diagrama de flujo para la activación de las rutas institucionales.

Los protocolos serán distribuidos e instalados en los espacios institucionales de consulta definidos por la institución educativa.

Logística

- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de las actividades de capacitación y sensibilización, por un (1) día en cada uno de los siete (7) municipios.
- Refrigerios: Se suministrará un (1) refrigerio individual por participante, compuesto por un pastel de pollo horneado y un jugo envasado en empaque Tetra Pak, sabor artificial, presentación de 200 ml. El servicio estará destinado a quince (15) participantes por jornada, para un total de ciento cinco (105) refrigerios para el desarrollo de la actividad en los 7 municipios.
- Bebida caliente: Se suministrará a cada participante un (1) vaso individual de café y/o aromática, servido en vaso desechable de tamaño 4 onzas, durante el desarrollo de cada jornada.
- Hidratación mediante bolsas de agua de 300 ml durante el desarrollo de las jornadas, Dos (2) Paquetes x 30 unidades de 300 ml), por jornada.
- El contratista deberá garantizar el transporte terrestre y los viáticos del profesional para la ejecución de las jornadas en los municipios objeto del proyecto, de acuerdo con la programación establecida.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Ejecución de siete (7) jornadas, correspondientes a una jornada por municipio.
- Informe de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados por los participantes.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas y la participación de los asistentes.

Actividad 3. FORMACIÓN COMUNITARIA EN CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA

La actividad 3 extiende la intervención del proyecto más allá de los NNA y los docentes, alcanzando a los adultos de la comunidad como actores clave en la construcción de entornos de convivencia. Las escuelas comunitarias de convivencia son espacios de diálogo y aprendizaje horizontal que reconocen el saber popular y parten de las experiencias cotidianas de los participantes para construir conocimiento sobre derechos, deberes y rutas de atención. La capacitación de líderes comunitarios y JAC responde a la necesidad de dotar a los actores con mayor arraigo territorial de herramientas técnicas y jurídicas para la gestión de conflictos y la promoción de la convivencia en sus comunidades.

Ítem 3.1 Escuelas comunitarias de convivencia (3 sesiones · 3 horas por sesión · 30 participantes/sesión = 90 participantes · Dirigido a adultos, jóvenes líderes y comunidad en general)



Las Escuelas Comunitarias de Convivencia constituyen una estrategia de formación ciudadana orientada a fortalecer las capacidades de la comunidad para prevenir conflictos, promover la cultura de la legalidad, fortalecer la participación ciudadana y fomentar la resolución pacífica de las diferencias mediante el conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y de las rutas institucionales de atención existentes en el municipio.

La estrategia busca consolidar escenarios permanentes de diálogo entre la ciudadanía, líderes comunitarios y las instituciones, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de los espacios públicos, la protección de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de las violencias y la construcción de entornos seguros y protectores.

Cada municipio desarrollará una (1) escuela comunitaria, la cual estará comprendida por tres (3) sesiones presenciales, con una duración de tres (3) horas cada una, dirigidas a grupos de aproximadamente 30 participantes, para un total de 90 personas beneficiadas, entre líderes comunitarios, integrantes de Juntas de Acción Comunal, padres y madres de familia, jóvenes, comerciantes, representantes de organizaciones sociales y comunidad en general.

Las sesiones se realizarán en espacios comunitarios de fácil acceso, tales como salones comunales, sedes de Juntas de Acción Comunal, casas de la cultura, espacios parroquiales, bibliotecas públicas u otros escenarios que garanticen condiciones adecuadas de participación, accesibilidad y seguridad.

Perfil del facilitador

Las Escuelas Comunitarias serán orientadas por un(a) profesional en Trabajo Social, Derecho, Sociología, Psicología, Ciencia Política, Desarrollo Comunitario, Licenciatura en Ciencias Sociales o áreas afines, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en procesos de formación comunitaria, participación ciudadana, cultura ciudadana o fortalecimiento organizacional.

El facilitador deberá acreditar experiencia en:

- Pedagogía popular.
- Educación para adultos.
- Metodología de Investigación Acción Participativa (IAP).
- Resolución alternativa de conflictos.
- Cultura ciudadana.
- Participación comunitaria.
- Implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Diseño y facilitación de metodologías participativas.

Asimismo, deberá contar con habilidades para la moderación de grupos, manejo de conflictos, comunicación asertiva, escucha activa, construcción de consensos y trabajo con organizaciones comunitarias.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de la comunidad para identificar, prevenir y resolver de manera pacífica los conflictos cotidianos, promoviendo el conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el ejercicio responsable de los derechos y deberes



ciudadanos y el acceso oportuno a las rutas institucionales de atención disponibles en el municipio.

Metodología

Las Escuelas Comunitarias utilizarán una metodología basada en la Investigación Acción Participativa (IAP), el aprendizaje colaborativo y la educación popular, privilegiando el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

Cada sesión combinará:

- Exposición dialogada.
- Lluvia de ideas.
- Trabajo en grupos.
- Análisis de casos.
- Cartografía social.
- Estudios de situaciones reales.
- Ejercicios prácticos.
- Elaboración de compromisos comunitarios.
- Técnicas de educación popular.
- Plenarias participativas.

El facilitador asumirá un rol de orientador del proceso, promoviendo la reflexión crítica sobre las problemáticas del territorio y facilitando que los propios participantes construyan propuestas de solución desde su realidad comunitaria.

Desarrollo metodológico de cada sesión

Cada sesión de dos horas se desarrollará siguiendo la siguiente estructura metodológica:

1. Bienvenida e integración (15 minutos)

El facilitador realizará una actividad rompehielo que favorezca la confianza entre los participantes y permita identificar las principales expectativas frente a la jornada.

Posteriormente presentará:

- Objetivos de la sesión.
- Agenda de trabajo.
- Acuerdos de convivencia.

Metodología participativa.

2. Desarrollo temático (50 minutos)

Se desarrollará una exposición dialogada apoyada mediante presentaciones visuales, preguntas orientadoras y ejemplos prácticos relacionados con situaciones reales del municipio.

El facilitador incentivará permanentemente la participación de los asistentes mediante preguntas abiertas y ejercicios de reflexión.

3. Trabajo comunitario (100 minutos)

Los participantes conformarán grupos de trabajo para desarrollar ejercicios colaborativos utilizando cartulinas, marcadores, notas adhesivas, recortes de revistas y demás materiales didácticos.

Dependiendo del tema de la sesión se desarrollarán actividades como:

- Cartografía social.
- Árbol de problemas.
- Árbol de soluciones.
- Mapas de actores.
- Priorización de conflictos.
- Construcción de acuerdos comunitarios.
- Simulación de activación de rutas institucionales.

Cada grupo socializará posteriormente sus resultados ante los demás participantes.

4. Cierre participativo (15 minutos)

El facilitador realizará una plenaria para recoger los principales aprendizajes.

Cada participante formulará un compromiso personal o comunitario orientado al fortalecimiento de la convivencia en su barrio.

Finalmente se presentarán las actividades siguientes del proyecto y se resolverán inquietudes.

Contenido de la sesión

Tema 1. Convivencia ciudadana y diagnóstico comunitario

- Concepto de convivencia ciudadana.
- Cultura ciudadana.
- Corresponsabilidad.
- Confianza comunitaria.
- Participación ciudadana.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Factores protectores del barrio.
- Problemáticas que afectan la convivencia.

Actividad práctica

Los participantes elaborarán un Mapa Comunitario de Convivencia, identificando:

- Lugares seguros.
- Lugares donde ocurren conflictos frecuentes.
- Factores de riesgo.
- Actores comunitarios.
- Recursos existentes para mejorar la convivencia.

Producto esperado: Un diagnóstico participativo de la convivencia del barrio construido colectivamente.



Tema 2. Derechos, deberes ciudadanos y Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- Principios de la Ley 1801 de 2016.
- Derechos ciudadanos.
- Deberes ciudadanos.
- Cultura de la legalidad.
- Uso responsable del espacio público.

Énfasis en: Capítulo III- Comportamientos que afectan la vida e integridad personal.

Entre ellos: Riñas, amenazas, agresiones físicas, uso de objetos peligrosos, violencia interpersonal.

Capítulo VI- Comportamientos que afectan las relaciones entre personas convivientes.

Entre ellos: Violencia intrafamiliar, conflictos vecinales, perturbación de la tranquilidad, maltrato verbal, conductas que afectan la convivencia familiar.

Actividad práctica

Análisis grupal de casos cotidianos y búsqueda colectiva de soluciones aplicando el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Tema 3. Rutas de atención y redes comunitarias

- Instituciones competentes.
- Comisaría de Familia.
- Policía Nacional.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- ICBF.
- Fiscalía.
- Secretaría de Salud.
- Personería.
- Defensoría del Pueblo.

También se abordarán:

Cómo denunciar, Cuándo activar una ruta, Qué información suministrar, Derechos de las víctimas, Medidas de protección.

Actividad práctica

Los participantes desarrollarán un ejercicio guiado donde simularán la activación de una ruta de atención frente a distintos escenarios.

Posteriormente construirán colectivamente un Directorio Comunitario de Atención, incorporando:

Instituciones, Direcciones, Horarios, Líneas telefónicas, Personas de contacto, Organizaciones, comunitarias de apoyo.



Este directorio quedará como insumo para la comunidad.

Todos los materiales estarán disponibles para facilitar las actividades participativas y la construcción colectiva de productos durante las sesiones.

Material pedagógico

- Presentación digital utilizada durante la capacitación.
- Kit de papelería con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades individuales y grupales (papel Kraft, post-it notes, cinta pegante, marcadores).
- Material de apoyo para la realización de ejercicios prácticos, dinámicas participativas y actividades de reflexión.

Logística

- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de las actividades de capacitación y sensibilización, por dos (2) días en cada uno de los siete (7) municipios.
- Refrigerios: Se suministrará un (1) refrigerio individual por participante, compuesto por un pastel de pollo horneado y un jugo envasado en empaque Tetra Pak, sabor artificial, presentación de 200 ml. El servicio estará destinado a treinta (30) participantes por sesión, para un total de noventa (90) participantes por municipio, un total de 630 refrigerios para el desarrollo de la actividad.
- Hidratación mediante bolsas de agua de 300 ml durante el desarrollo de las sesiones, cinco (5) Paquetes x 30 unidades de 300 ml), por escuela comunitaria desarrollada en los (7) municipios.
- El contratista deberá garantizar el transporte terrestre y los viáticos del profesional para la ejecución de las sesiones en los municipios objeto del proyecto, de acuerdo con la programación establecida.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Ejecución de tres (3) sesiones por municipio, correspondientes a un total de veintiún (21 sesiones).
- Informe de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados por los participantes.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas y la participación de los asistentes.

Ítem 3.2 Capacitación a líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal – Herramientas para la convivencia, gestión de conflictos y articulación institucional. (1 jornada · 25 líderes · 3 h)

Los líderes comunitarios y los integrantes de las Juntas de Acción Comunal (JAC) constituyen actores estratégicos para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, debido a su conocimiento directo de las dinámicas territoriales, su capacidad de convocatoria y su relación permanente con las comunidades. La presente actividad busca fortalecer sus conocimientos y habilidades para la prevención y gestión pacífica de conflictos, la orientación adecuada de la ciudadanía y la articulación con las instituciones responsables de atender las situaciones que afectan la convivencia.

La actividad consistirá en una jornada presencial de tres (3) horas, dirigida a veinticinco (25) líderes comunitarios y miembros de Juntas de Acción Comunal, seleccionados en articulación con la Administración Municipal y las organizaciones comunitarias de los sectores priorizados en los siete (7) municipios del departamento.

La capacitación tendrá un enfoque eminentemente práctico, orientado a que los participantes reconozcan qué actuaciones pueden desarrollar directamente desde su rol comunitario, cuáles requieren la intervención de una autoridad y cuáles son los canales adecuados para solicitar atención, presentar reportes, formular peticiones o activar rutas institucionales.

La actividad no pretende atribuir a los líderes comunitarios funciones propias de las autoridades administrativas, policiales o judiciales. Por el contrario, busca fortalecer su capacidad de prevención, orientación, canalización, participación ciudadana y articulación institucional, respetando las competencias establecidas en la normativa vigente.

Objetivo

Fortalecer las capacidades de líderes comunitarios y miembros de las Juntas de Acción Comunal para identificar y gestionar pacíficamente conflictos vecinales, orientar a la comunidad sobre las rutas institucionales disponibles, promover la participación ciudadana y realizar una adecuada articulación y seguimiento ante las entidades competentes.

Perfil del facilitador

La jornada será desarrollada por un(a) profesional en Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Gobierno, Trabajo Social, Sociología o áreas afines, con experiencia mínima de **dos (2) años** en procesos de formación comunitaria, participación ciudadana, convivencia, gestión territorial, mecanismos de participación o articulación institucional.

El facilitador deberá acreditar conocimientos en:

- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016.
- Participación ciudadana y control social.
- Funcionamiento y fortalecimiento de organizaciones comunitarias.
- Gestión y resolución pacífica de conflictos.
- Mediación y conciliación.
- Rutas institucionales de atención y denuncia.
- Articulación entre organizaciones comunitarias y entidades públicas.

Deberá contar con experiencia en metodologías participativas y trabajo con población adulta y organizaciones comunitarias.

Metodología de ejecución

La jornada tendrá un enfoque teórico-práctico y participativo, utilizando situaciones y problemáticas cercanas a la realidad de los barrios donde participan los líderes.

Se combinarán:

- Exposición dialogada.
- Análisis de casos.
- Ejercicios prácticos.
- Juego de roles.

- Simulación de rutas de atención.
- Construcción colectiva de soluciones.
- Plenaria de cierre.

El facilitador deberá evitar una metodología exclusivamente magistral y promover la participación activa de los 25 asistentes.

Desarrollo de la jornada

Momento 1. Convivencia y gestión de conflictos comunitarios

Duración: 60 minutos

El facilitador iniciará con un ejercicio participativo para identificar las principales situaciones que afectan la convivencia en los sectores representados por los participantes.

Se podrán abordar situaciones como:

- Conflictos entre vecinos.
- Ruido excesivo.
- Ocupación indebida del espacio público.
- Riñas.
- Consumo de sustancias psicoactivas.
- Conflictos relacionados con establecimientos comerciales.
- Violencia intrafamiliar.
- Maltrato de niños, niñas y adolescentes.
- Daños a bienes públicos o comunitarios.

Posteriormente se explicarán herramientas básicas para la prevención y gestión de conflictos:

- Escucha activa.
- Comunicación asertiva.
- Identificación de intereses.
- Construcción de acuerdos.
- Mediación comunitaria.
- Conciliación.
- Identificación de situaciones que requieren intervención de una autoridad.

Los participantes desarrollarán un ejercicio práctico de análisis de un conflicto vecinal y definirán posibles alternativas de solución.

Momento 2. Rol de las JAC, CNSCC y articulación institucional

Duración: 60 minutos

El facilitador explicará el papel de las Juntas de Acción Comunal y de los líderes comunitarios en la promoción de la convivencia y la participación ciudadana.

Se abordarán:

- Rol de las JAC.
- Derechos y responsabilidades de los líderes comunitarios.
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016.
- Comportamientos contrarios a la convivencia.
- Medidas correctivas.

- Competencias de la Policía Nacional.
- Competencias de las Inspecciones de Policía.
- Competencias de las Comisarías de Familia.
- Competencias de la Personería.
- Competencias de otras entidades según cada situación.

Se enfatizará en la diferencia entre acompañamiento comunitario y actuación de autoridad, dejando claro que los líderes pueden orientar, acompañar y canalizar situaciones, pero no sustituir las funciones de las autoridades competentes.

Como ejercicio práctico, los participantes recibirán diferentes situaciones y deberán determinar: ¿Qué ocurre? → ¿Quién debe intervenir? → ¿Qué puede hacer la JAC? → ¿A qué entidad se debe acudir?

Momento 3. Rutas de atención, denuncia y participación ciudadana

Duración: 60 minutos

El último bloque estará orientado a que los participantes conozcan y practiquen el uso de los canales institucionales disponibles.

Se abordará:

- Diferencia entre reporte, queja, petición y denuncia.
- ¿Cuándo acudir a la Policía Nacional?
- ¿Cuándo acudir a la Fiscalía General de la Nación?
- ¿Cuándo acudir a la Inspección de Policía?
- ¿Cuándo acudir a la Comisaría de Familia?
- ¿Cuándo solicitar orientación a la Personería Municipal?
- ¿Cuándo activar rutas de protección para niños, niñas y adolescentes?
- Información básica que debe suministrarse al realizar un reporte.
- Importancia de conservar números de radicación o constancias.
- Seguimiento a las solicitudes realizadas.

Se realizará una simulación de activación de rutas, en la cual los participantes resolverán casos prácticos y establecerán la entidad competente, el canal de atención y el papel que puede desempeñar la JAC.

Finalmente, se explicarán herramientas básicas de participación y control social, tales como:

- Derecho de petición.
- Veeduría ciudadana.
- Solicitud de información.
- Seguimiento a compromisos institucionales.

La jornada finalizará con la construcción colectiva de un Directorio Comunitario de Entidades y Rutas de Atención, que podrá ser utilizado posteriormente por los líderes y las JAC.

Materiales

Para el desarrollo de la jornada se suministrarán:

- Tarjetas de casos prácticos, Kit de papelería, Hojas de trabajo, Formatos de identificación de conflictos, Formato de directorio institucional, Material digital de consulta.



Directorio Comunitario de Atención

Como producto de la capacitación se elaborará un directorio que contenga, como mínimo:

- Nombre de la entidad.
- Situaciones que atiende.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico, cuando aplique.
- Canal digital oficial.
- Horario de atención.
- Recomendaciones para acceder al servicio.

El directorio será entregado en formato físico y digital, con información previamente validada y actualizada para el municipio.

Logística

- Alquiler de equipo audiovisual compuesto por un (1) video beam, un (1) computador portátil y un (1) sistema de sonido básico, destinado al apoyo de las presentaciones digitales y el desarrollo de la jornada de capacitación y sensibilización, por día (1) en cada uno de los siete (7) municipios.
- Refrigerios: Se suministrará un (1) refrigerio individual por participante, compuesto por un pastel de pollo horneado y un jugo envasado en empaque Tetra Pak, sabor artificial, presentación de 200 ml. El servicio estará destinado a veinticinco (25) participantes por jornada, para un total de ciento setenta y cinco (175) participantes en los (7) municipios.
- Hidratación mediante bolsas de agua de 300 ml durante el desarrollo de la jornada, dos (2) Paquetes x 30 unidades de 300 ml) esta cantidad es para cada municipio.
- Bebida caliente: Se suministrará a cada participante un (1) vaso individual de café y/o aromática, servido en vaso desechable de tamaño 4 onzas, durante el desarrollo de cada jornada.
- El contratista deberá garantizar el transporte terrestre y los viáticos del profesional para la ejecución de las jornadas en los municipios objeto del proyecto, de acuerdo con la programación establecida.

Productos a entregar

- Plan de trabajo previamente aprobado por la supervisión.
- Ejecución de siete (7) jornadas, una (1) por municipio.
- Informe de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados por los participantes.
- Registro fotográfico que evidencie el desarrollo de las jornadas y la participación de los asistentes.

Resultados esperados

Al finalizar la jornada se espera:

- Fortalecer las capacidades de 25 líderes comunitarios y miembros de JAC.
- Mejorar el conocimiento sobre convivencia ciudadana y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Fortalecer las habilidades para prevenir y gestionar pacíficamente conflictos vecinales.
- Mejorar la capacidad de los líderes para orientar a la ciudadanía hacia las entidades competentes.
- Fortalecer la articulación entre las JAC y las instituciones municipales.



- Promover el uso adecuado de los mecanismos de participación y control social.
- Mejorar el conocimiento sobre los canales oficiales de reporte, atención y denuncia.
- Consolidar un directorio comunitario que facilite el acceso de los ciudadanos a las instituciones competentes.

ACTIVIDAD 4. CAMPAÑA COMUNICATIVA INTEGRAL Y DIFUSIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN

El Componente 4 tiene como propósito fortalecer la estrategia de comunicación y difusión del proyecto, garantizando que los mensajes relacionados con la convivencia ciudadana, la prevención de violencias, la corresponsabilidad comunitaria y el conocimiento de las rutas institucionales de atención trasciendan los espacios de intervención directa y alcancen a un mayor número de habitantes de los municipios priorizados.

La estrategia de comunicación se desarrollará mediante la articulación de canales físicos y digitales, procurando que los mensajes mantengan una identidad gráfica unificada y sean fácilmente reconocibles en todas las actividades del proyecto.

El componente contempla específicamente los servicios de diseño gráfico integral de la campaña, desarrollo de piezas para medios digitales, administración y programación de los contenidos digitales desde la cuenta institucional y producción de dos (2) estructuras tipo banner roll-up para apoyar las actividades presenciales.

La impresión y producción física de afiches, volantes, tarjetas de bolsillo, pendones y calcomanías no se encuentra incluida dentro del presupuesto de este componente, toda vez que dichos elementos se encuentran contemplados dentro de los presupuestos específicos de las actividades en las cuales serán utilizados, distribuidos o instalados. De esta manera, se evita la duplicidad presupuestal y se garantiza que cada pieza física sea producida de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas para cada actividad.

Ítem 4.1 Estrategia de comunicación

La campaña tendrá dos canales complementarios:

a) Canal físico o territorial: comprende las piezas impresas producidas dentro de las actividades del proyecto, tales como afiches, volantes, tarjetas de bolsillo, pendones y calcomanías, las cuales serán distribuidas o instaladas en los espacios donde se desarrollen los recorridos barriales, talleres, jornadas comunitarias, instituciones educativas, establecimientos comerciales aliados y demás escenarios priorizados.

b) Canal digital: permitirá ampliar el alcance de la intervención mediante la difusión de contenidos informativos y pedagógicos en redes sociales y canales digitales institucionales, con piezas adaptadas a los formatos requeridos por cada plataforma.

La combinación de ambos canales permitirá que los mensajes sean reforzados de manera presencial y digital, favoreciendo su recordación y ampliando la cobertura de la estrategia más allá de las personas que participan directamente en las actividades.

Diseño gráfico integral de la campaña



El contratista deberá desarrollar una identidad gráfica integral para la campaña, que permita mantener unidad visual en todas las piezas físicas y digitales generadas durante el proyecto.

El diseño deberá contemplar, como mínimo:

- Concepto creativo de la campaña.
- Línea gráfica e identidad visual.
- Paleta cromática.
- Tipografías.
- Tratamiento de fotografías e ilustraciones.
- Elementos gráficos de identificación.
- Diseño de plantillas para redes sociales.
- Diseño de piezas digitales.
- Diseño de banner roll-up.
- Diseño de tarjeta de identificación o tarjeta CR80, cuando corresponda.
- Adaptación gráfica de los mensajes de convivencia y rutas de atención.
- Inclusión de los logotipos institucionales definidos por la entidad contratante.
- Aplicación de las especificaciones de imagen institucional que correspondan.

El diseño deberá garantizar que los mensajes sean claros, legibles, incluyentes y de fácil comprensión para población infantil, adolescente, joven y adulta, evitando la utilización de lenguaje excesivamente técnico.

El profesional encargado deberá entregar los archivos finales en formatos editables y en formatos listos para impresión y publicación digital, de manera que puedan ser utilizados durante las diferentes actividades del proyecto.

El costo correspondiente al diseño gráfico integral será distribuido proporcionalmente entre los siete (7) municipios objeto de intervención.

Piezas para difusión digital

Como parte de la campaña se desarrollarán, como mínimo, las siguientes piezas:

Publicaciones para redes sociales

- Seis (6) piezas cuadradas de 1080 × 1080 píxeles, destinadas a publicaciones en redes sociales.
- Cuatro (4) historias de 1080 × 1920 píxeles, adaptadas a formatos verticales.
- Una (1) portada para Facebook, en las dimensiones requeridas por la plataforma al momento de su publicación.

Las piezas deberán abordar, como mínimo, mensajes relacionados con:

- Cultura ciudadana.
- Respeto y convivencia.
- Prevención de conflictos.
- Derechos y deberes ciudadanos.
- Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Prevención de violencias.
- Rutas institucionales de atención.



- Canales oficiales para solicitar orientación, reportar situaciones o acceder a servicios institucionales.
- Participación y corresponsabilidad comunitaria.

Los contenidos deberán desarrollarse bajo un enfoque pedagógico y preventivo, evitando mensajes estigmatizantes, alarmistas o que puedan generar señalamientos hacia personas o grupos determinados.

Las piezas serán entregadas en formatos optimizados para publicación digital y deberán contar con la aprobación previa de la entidad contratante antes de su divulgación.

Gestión y difusión digital

La campaña digital será gestionada desde la cuenta institucional definida por la entidad contratante, respetando los lineamientos de comunicación y manejo de imagen institucional.

La programación y publicación de los contenidos deberá realizarse de manera coordinada con el cronograma general del proyecto, de modo que las piezas digitales refuercen las actividades presenciales.

La estrategia podrá contemplar:

- Publicación de contenidos pedagógicos.
- Difusión de las actividades del proyecto.
- Promoción de mensajes de convivencia.
- Divulgación de rutas de atención.
- Recordatorios de líneas y canales institucionales.
- Registro fotográfico de actividades, cuando corresponda y exista autorización para su uso.
- Mensajes de cierre y consolidación de resultados.

La difusión digital tendrá como finalidad ampliar el alcance de los mensajes del proyecto, sin que esto implique la creación de una nueva cuenta o plataforma digital, salvo que la entidad contratante lo determine expresamente.

Banner tipo Roll-Up

Como apoyo a las actividades presenciales, se producirán dos (2) banners tipo roll-up, con las siguientes características:

- Cantidad: 2 unidades.
- Dimensiones: 0,85 x 2,00 metros.
- Incluye: impresión y estructura retráctil.
- Impresión: full color, alta resolución.
- Material: lona o material sintético para uso interior y exterior de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- Estructura: sistema retráctil de aluminio.
- Incluye: base, soporte y bolsa de transporte.

Los roll-up deberán incorporar la identidad gráfica de la campaña y contener mensajes generales de convivencia, prevención y orientación hacia las rutas institucionales de atención.



Estos elementos serán reutilizables durante los diferentes talleres, jornadas, recorridos barriales, encuentros comunitarios y demás actividades presenciales del proyecto, por lo que deberán contar con condiciones adecuadas de resistencia, estabilidad y facilidad de transporte.

Articulación con las piezas físicas de las demás actividades

La estrategia de comunicación deberá mantener coherencia gráfica entre las piezas digitales desarrolladas en este componente y los materiales impresos contemplados dentro de las demás actividades del proyecto.

En consecuencia, los afiches, volantes, tarjetas de bolsillo, pendones y calcomanías serán diseñados bajo la misma línea gráfica de campaña y serán producidos con cargo a los presupuestos específicos de las actividades donde se requieran.

De esta manera, el proyecto contará con una identidad visual única, aunque los costos de impresión estarán distribuidos entre las actividades correspondientes.

Por ejemplo:

- Los afiches serán producidos dentro de los recorridos barriales en los que serán instalados.
- Los volantes y tarjetas de bolsillo serán producidos dentro de las actividades en las que serán entregados.
- Las calcomanías serán producidas dentro de las actividades de intervención territorial en las que serán instaladas.
- Los pendones serán producidos dentro de las actividades que requieran su utilización.
- Los roll-up serán producidos directamente dentro del Componente 4 y serán reutilizados transversalmente en las diferentes actividades del proyecto.

Esta distribución permite evitar duplicidades, optimizar los recursos y garantizar la trazabilidad presupuestal de cada material.

Difusión de rutas de atención

Un componente prioritario de la estrategia será la difusión de información relacionada con las rutas institucionales de atención, procurando que los ciudadanos conozcan dónde acudir y qué canales utilizar frente a situaciones que afecten la convivencia, la integridad, la protección de niños, niñas y adolescentes y otros derechos.

Las piezas de comunicación deberán presentar la información de manera sencilla, visible y fácilmente comprensible, incluyendo, cuando corresponda:

- Nombre de la entidad competente.
- Tipo de situación que atiende.
- Línea telefónica.
- Canal digital.
- Dirección o lugar de atención.
- Horarios de atención.
- Código QR de acceso a información complementaria, cuando sea técnicamente viable.



La información deberá ser previamente validada y actualizada con las entidades competentes del municipio antes de su publicación o impresión, con el fin de reducir el riesgo de divulgar números telefónicos, direcciones o canales que hayan cambiado.

Alcance y sostenibilidad de la estrategia

La campaña está diseñada para generar un efecto de comunicación que permanezca más allá de la realización de las actividades presenciales.

Las piezas físicas instaladas en establecimientos comerciales, instituciones educativas, espacios comunitarios y otros lugares autorizados permitirán mantener visibles los mensajes de convivencia y las rutas institucionales durante periodos posteriores a la intervención.

En particular, las calcomanías autoadhesivas en vinilo de 10 x 5 cm, full color y resistentes a agua y radiación UV, contempladas en las actividades territoriales, podrán permanecer instaladas durante un periodo prolongado en los establecimientos aliados, favoreciendo la exposición repetida de los mensajes.

De igual manera, los materiales gráficos instalados en instituciones educativas, sedes comunitarias, Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía, casas de justicia y demás espacios institucionales permitirán mantener disponibles las rutas de atención para consulta de la ciudadanía.

El componente digital complementará esta estrategia mediante contenidos que podrán ser consultados y compartidos a través de las redes sociales institucionales, ampliando el alcance territorial de la campaña y permitiendo que los mensajes sean recibidos por personas que no participen directamente en las actividades presenciales.

Productos y medios de verificación

El contratista deberá entregar como mínimo:

- Una (1) identidad gráfica integral de campaña.
- Seis (6) piezas gráficas cuadradas de 1080 x 1080 px.
- Cuatro (4) historias de 1080 x 1920 px.
- Una (1) portada para Facebook.
- Archivos editables y archivos finales de las piezas diseñadas.
- Adaptaciones gráficas correspondientes a las piezas físicas contempladas en las demás actividades.
- Dos (2) banners tipo roll-up de 0,85 x 2,00 metros, incluyendo impresión y estructura.
- Evidencias de publicación de las piezas digitales desde la cuenta institucional.
- Informe de las acciones de comunicación desarrolladas y su articulación con las actividades presenciales.

La cantidad de publicaciones podrá ajustarse al cronograma de ejecución y a las necesidades de comunicación del proyecto, previa aprobación de la entidad contratante, sin afectar los productos mínimos establecidos.

Nota presupuestal

Para efectos de claridad en la estructuración económica, el presente componente contempla exclusivamente los costos correspondientes a diseño gráfico integral de la campaña, producción



de piezas digitales, gestión de la difusión digital y producción de dos (2) banners tipo roll-up con sus respectivas estructuras.

Los costos de impresión de afiches, volantes, tarjetas de bolsillo, pendones y calcomanías serán asumidos dentro de los presupuestos de las actividades específicas en las cuales dichos materiales sean utilizados, entregados o instalados, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas para cada una.

6. ASPECTOS REGULATORIOS

La implementación del componente "Abre tus ojos" se fundamenta en los siguientes principios constitucionales y normativos relacionados con la protección integral de niños, niñas y adolescentes frente al reclutamiento y la explotación sexual.

Constitución Política de Colombia (1991)

- **Artículo 2:**

Establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar la convivencia pacífica. Las acciones de prevención del reclutamiento y la ESCNNA contribuyen al cumplimiento de estos fines mediante la reducción de factores de riesgo asociados al conflicto armado y la violencia sexual.

- **Artículo 44:**

Reconoce los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, incluida la protección contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual y explotación laboral o económica, y establece la obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizar su protección integral. El componente responde directamente a este mandato.

- **Artículo 45:**

Establece el derecho de los adolescentes a la protección y a la formación integral.

- **Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia**

Establece la protección integral de NNA y la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad frente a su garantía de derechos, incluyendo de manera expresa la protección frente al reclutamiento y utilización por parte de grupos armados y frente a la explotación sexual.

- **Ley 679 de 2001**

Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

- **Ley 985 de 2005**

Adopta medidas contra la trata de personas, modalidad frecuentemente asociada a la explotación sexual comercial de NNA, y regula la creación de mecanismos de prevención y protección de las víctimas.



- CONPES 3673 de 2010
Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y de grupos delictivos organizados, marco de política pública directamente aplicable al componente.
- Decreto 1434 de 2018
Crea la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y Grupos Delictivos Organizados, articulando la respuesta institucional territorial con la que este componente se alinea.
- Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Establece disposiciones orientadas a promover comportamientos que favorezcan la convivencia y prevenir situaciones que afecten la seguridad de las comunidades, incluyendo la protección de la niñez.
- Ley 2197 de 2022 – Ley de Seguridad Ciudadana
Fortalece instrumentos para la prevención de factores asociados a la seguridad y convivencia ciudadana. El componente se desarrolla bajo un enfoque preventivo orientado a reducir factores de riesgo de reclutamiento y explotación mediante procesos educativos y comunitarios.
- Decreto 399 de 2011
Establece la organización y funcionamiento de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).
- Artículo 15: Establece que los recursos del FONSET deben destinarse prioritariamente a programas y proyectos que ejecuten la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, incluyendo gastos operativos, logísticos y administrativos necesarios para la formulación, diseño, implementación y evaluación de dichos programas.

En este marco, el componente "ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN "ABRE TUS OJOS" PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", constituye una iniciativa integral de prevención que combina presencia territorial, formación, participación comunitaria y fortalecimiento institucional, contribuyendo a la generación de entornos más seguros y protectores para los NNA y al fortalecimiento de la convivencia ciudadana en el departamento de Arauca, mediante procesos educativos, familiares y comunitarios desarrollados en los siete municipios priorizados.

Esta estrategia plantea una intervención preventiva, pedagógica y comunitaria que permite actuar directamente en los espacios cotidianos de la población, fortaleciendo factores protectores y promoviendo el conocimiento de los derechos, deberes y rutas institucionales de atención. Así mismo, articula acciones en espacios públicos y barriales, entornos escolares y escenarios comunitarios. Su diseño contempla jornadas de sensibilización, recorridos comunitarios, talleres con estudiantes, fortalecimiento de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, capacitación a docentes y orientadores, así como formación de líderes, familias y comunidad en general.



La implementación de estas acciones permitirá fortalecer las capacidades preventivas de los NNA, sus familias y las comunidades educativas, promoviendo el reconocimiento de situaciones de riesgo, el desarrollo de herramientas de autoprotección y la identificación de redes y rutas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

7.1 ¿Quién vende?

En Colombia existe una amplia variedad de empresas a nivel nacional con la capacidad técnica y económica para participar en el presente proceso de contratación, según consta en la información del Sistema Integrado de Información Societario (SIIS) con corte al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 («Conocimiento de fondo de los posibles oferentes»), y a partir del estudio de mercado y conducta comercial —se publica en la página web de la Gobernación la solicitud «A QUIEN INTERESE», recibiendo cotizaciones de personas naturales y jurídicas legalmente constituidas—, se identificaron a nivel nacional diversos proveedores aptos para prestar el servicio o suministrar los bienes requeridos. Se verificó que estos cumplen plenamente con los requisitos técnicos, plazos de ejecución/entrega y formas de pago exigidos, ofreciendo bienes y servicios cuyas especificaciones son equivalentes para las entidades que los requieren.

En consecuencia, a continuación, se presenta la relación de empresas identificadas en el mercado proveedor, obtenida a partir del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), correspondiente a las actividades económicas anteriormente descritas, las cuales constituyen la base para el análisis de la capacidad financiera, organizacional y de la oferta existente en el sector.

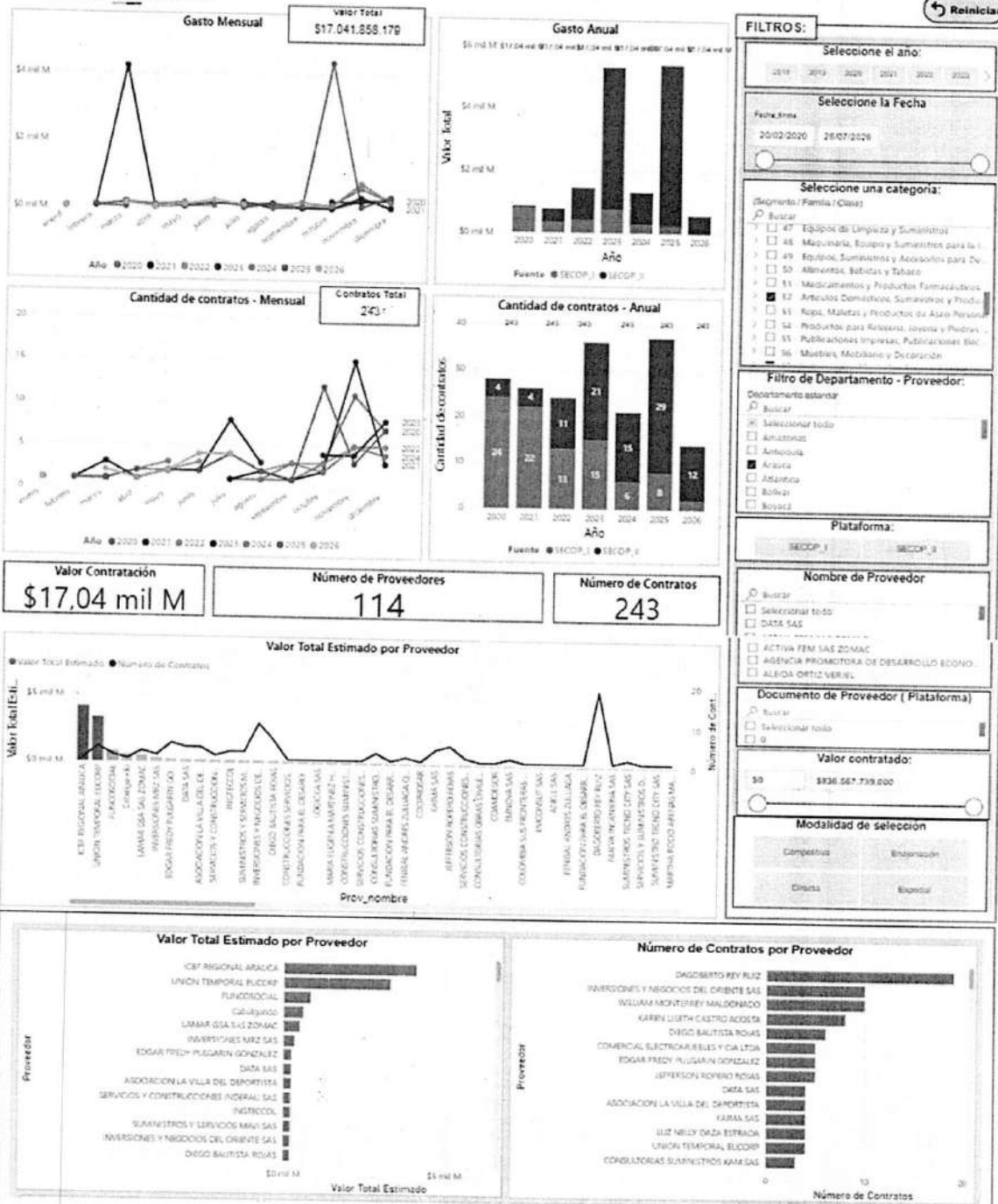
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
805017493	MEDIAMOS FYM SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
805027577	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
830026824	INSTITUTO RI SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
830121745	Escuela de Gastronomía GD SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
900678547	Panamerican Training Center SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
900742433	CONSULTORES EN EDUCACION MEDICA S.A.S	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

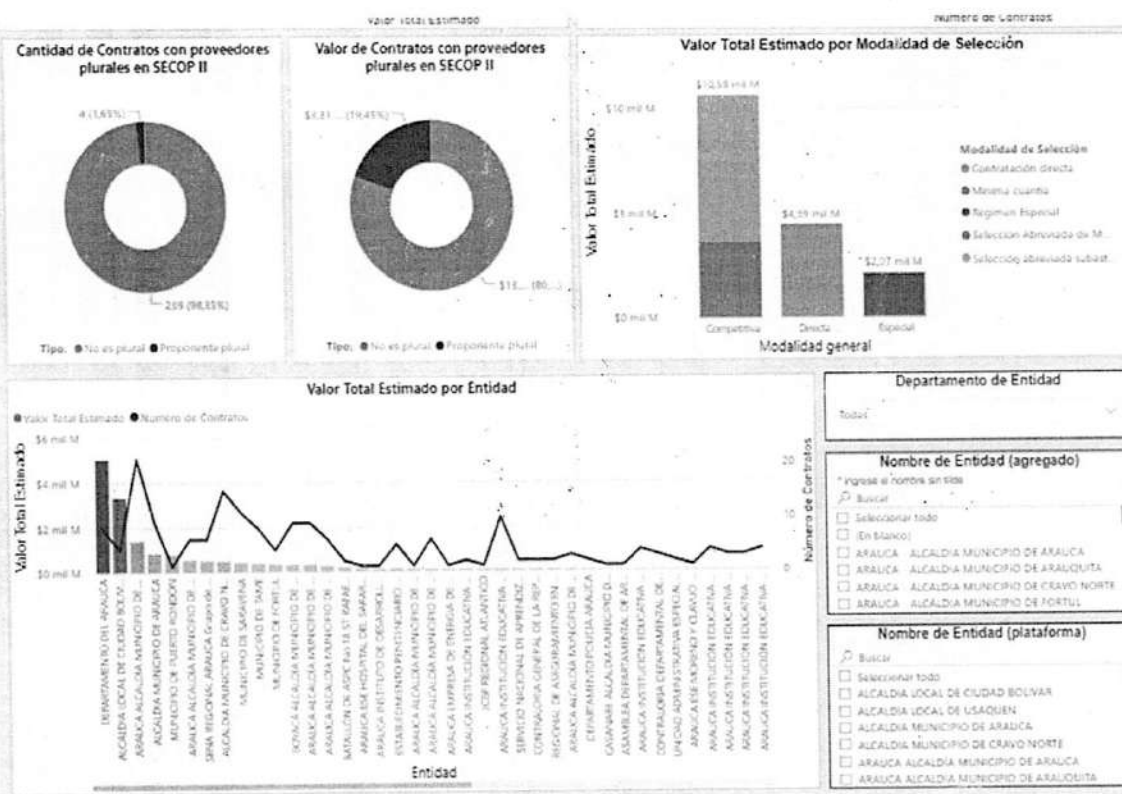


ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2018			2019			2020	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	12	\$65.156.362	0,50%	15	\$154.849.502	0,91%	14	\$173.431.694
	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios							5	\$71.768.000
	6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	5	\$42.692.990	0,25%				2	\$15.265.000
	5215 - Electrónica de consumo	2	\$21.624.800	0,13%	8	\$340.184.051	2,00%	2	\$242.676.750
	5214 - Aparatos electrodomésticos	5	\$227.804.890	1,34%	3	\$163.237.206	0,96%	1	\$97.199.124
	6014 - Juguetes y juegos	5	\$51.805.535	0,30%	1	\$643.150	0,00%	1	\$24.497.600
	5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	1	\$124.331.878	0,73%				2	\$198.801.229
	5215 - Utensilios de cocina domésticos				1	\$104.554.801	0,61%	1	\$24.377.000
	6011 - Decoraciones y suministros del aula				1	\$1.886.150	0,01%		
	5213 - Tratamientos de ventanas								
	Total	30	\$550.416.475	3,25%	27	\$765.554.860	4,45%	20	\$848.016.397

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECCP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

8.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
La Administración Departamental ha adquirido productos a través de diversos procesos de contratación bajo la normatividad vigente para tal fin.

Estado del Contrato	Terminado
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA MITIGAR LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 1.991.821.800,00
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO APOYAMOS 2025
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Arauca –Colombia
Fecha de Firma del Contrato	02/10/2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	03/10/2025
Plazo de Ejecución del Contrato	TRES (3) MESES
Tipo de Proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Estado del Contrato	Terminado
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS, QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 2.716.601.028,00
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO PRODIVERSIDAD 2023
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Arauca –Colombia
Fecha de Firma del Contrato	28/12/2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	22/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	CINCO (5) MESES
Tipo de Proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Estado del Contrato	Terminado
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO A LOS SUBSISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$ 960.980.000,00
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO PROJOVENES 2023
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Arauca – Colombia
Fecha de Firma del Contrato	26/12/2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26/12/2023
Plazo de Ejecución del Contrato	TRES (3) MESES

8.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?



En la búsqueda de encontrar entidades estatales que hayan realizado un proceso de contratación de adquisición de diferentes bienes, consultamos la página del SECOP, y se encontraron los siguientes procesos históricos:

Proceso	Modalidad	Entidad	OBJETO	Valor	Método de evaluación
FDLC-SAMC-006-2026	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA	\$466.386.398	Presentación de oferta
FDLE-LP-889-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	REALIZAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO E IMPLEMENTAR DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	\$3.474.529.539	Presentación de oferta
DC-ED-LP-017-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	GOBERNACION DEL CAQUETA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA SALUD MENTAL Y LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	\$600.000.000	Presentación de oferta
LP-SGR-0001-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES NUTRICIONALES, RECREATIVAS, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y PROMOCION DE ESPACIOS DE PAZ Y CONVIVENCIA COMO HERRAMIENTAS DE TRANSFORMACIÓN, INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$25.908.382.402	Presentación de oferta
AMJI LP 016 DE 2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR (Presentación de oferta)	\$659.517.150	Presentación de oferta

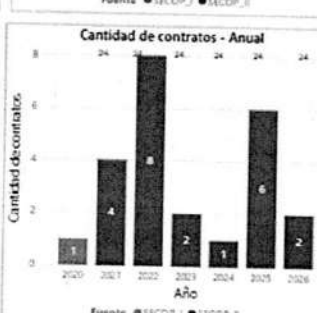
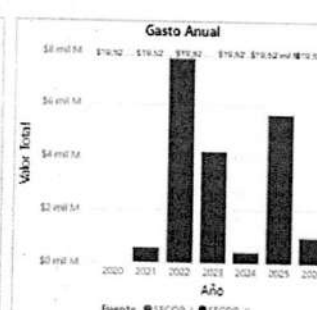


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha:
Fecha Inicio: 01/01/2020 Fecha Fin: 06/08/2026

Departamento de Entidad:
Todos

Nombre de Entidad (agregado):
* Ingrese el nombre sin tildas
☐ gober
☒ ARAUCA GOBERNACION

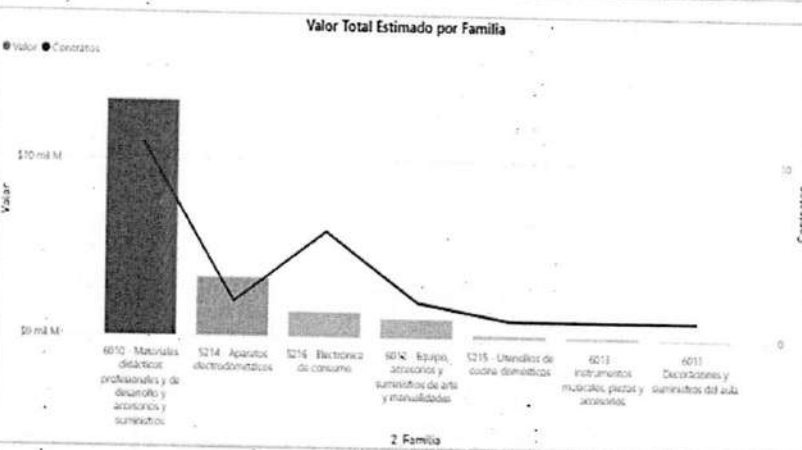
Plataforma:
SECOP I SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma):
* Ingrese el nombre sin tildas
☐ gober
☒ ARAUCA GOBERNACION
☒ DEPARTAMENTO DEL ARAUCA

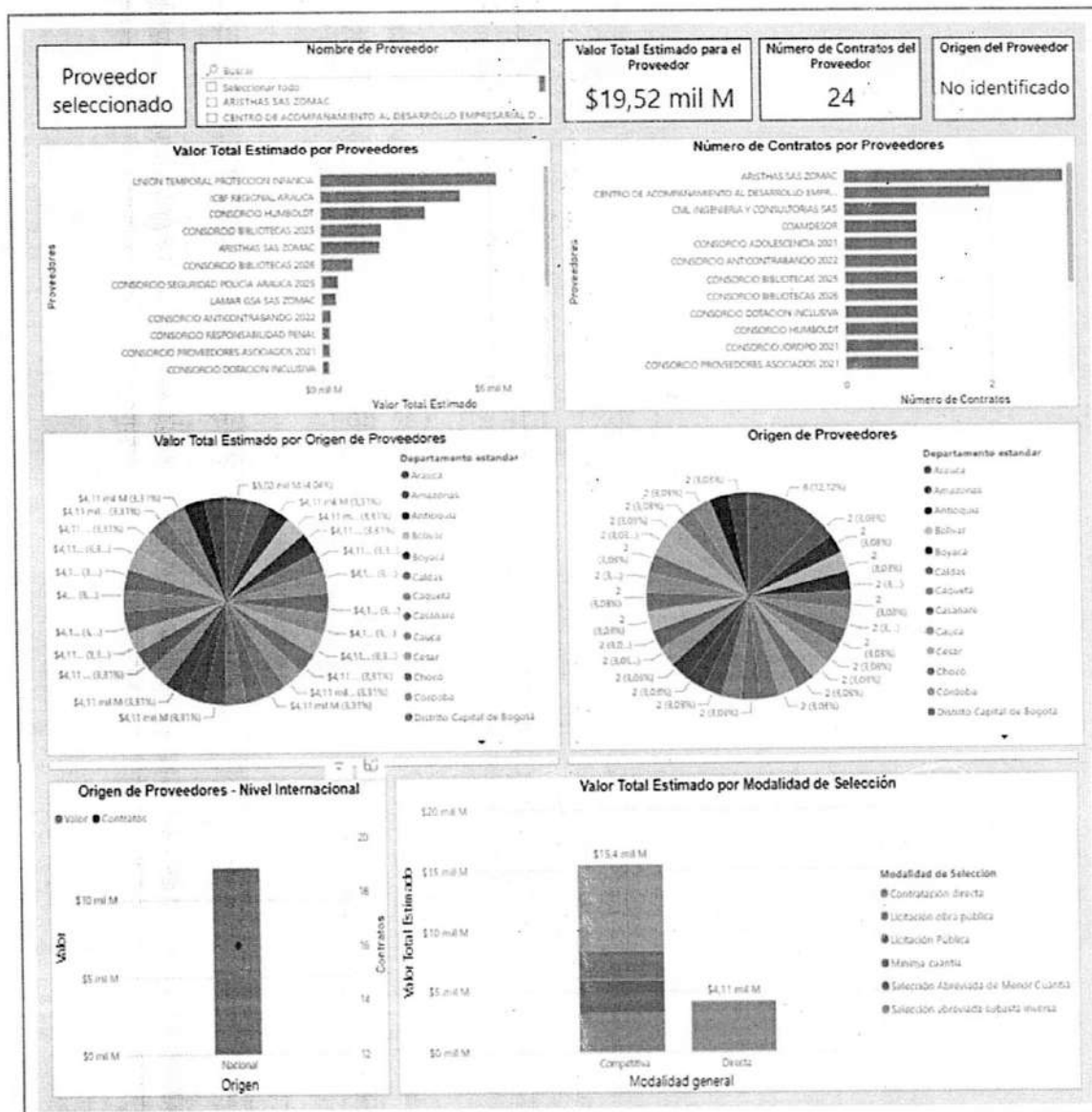
Seleccione una categoría:
(Documento / Familia / Clase)
☐ Buscar
☒ Seleccionar todo
☐ 10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios
☐ 11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal
☐ 14 Materiales y Productos de Papel
☐ 18 Materiales Combustibles, Activos para Co.
☐ 21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura
☐ 32 Maquinaria y Accesorios para Construcción

Valor contratado:
\$0 \$5.188.276.290

Modalidad de selección:
☐ Competitiva ☐ Enajenación
☐ Opción ☐ Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - familia	2020			2021			2022	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	1	\$0	0,00%	2	\$159.650.000	1,02%	3	\$6.082.611.014
	5214 - Aparatos electrodomésticos							1	\$220.000.000
	5216 - Electrónica de consumo							3	\$772.447.580
	6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades							1	\$645.500.000
	5215 - Utensilios de cocina domésticos				1	\$215.556.957	1,10%		
	6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios				1	\$149.999.000	0,77%		
	6011 - Decoraciones y suministros del aula								
	Total	1	\$0	0,00%	4	\$565.205.957	2,90%	8	\$7.720.558.594



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECCP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR QUE OFRECE LOS BIENES O SERVICIOS

El manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al

alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Tomando estas recomendaciones el Departamento de Arauca ha considerado importante adaptar al presente proceso, estudios que se hayan efectuado sobre el particular, así como adecuar una tabla que enmarca la ubicación de las condiciones financieras dentro del Pliego de Condiciones respetando el estudio de sector. Para ello la administración considera clasificar el presente proceso tomando la información del SIIS, así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MACROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
SERVICIO	EDUCACIÓN	P8559 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.
- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales.

Una vez definido este elemento determinante para la clasificación del presente proceso resulta conveniente presentar el siguiente estudio, dado a partir de la información financiera consolidada que reporta el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, con corte estatutario 2024-12-31 del sector que comprende los servicios de **OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.**, el cual servirá de elemento importante para justificar las exigencias financieras que aparecerán en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Con base en las condiciones Financiera señalada anteriormente se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP vigente y en firme y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:



Cuadro 1. Resultados Base de la información del SIIS

ESTADOS FINAN.

DATOS BÁSICOS

Resultados

Año

2025

Tipo de entrada

Pymes individuales

APLICAR FILTROS

Ver 10

DESCARGAR SELECCIÓN

☐	Nombre del reporte	Acciones
☐	1 10000_Carátula.xlsx	DESCARGAR
☐	2 210030_Estado de situación financiera, corriente_no corriente.xlsx	DESCARGAR
☐	3 310030_Estado de resultado integral, resultado del periodo, por funcion de gasto.xlsx	DESCARGAR
☐	4 410030_Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos, de impuest...	DESCARGAR
☐	5 520000_Estado de flujos de efectivo - método indirecto.xlsx	DESCARGAR
☐	6 610010_Estado de cambios en el patrimonio.xlsx	DESCARGAR
☐	7 800010_Notas - Subclasificaciones de efectivo y equivalentes al efectivo.xlsx	DESCARGAR
☐	8 801000_Notas - Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.xlsx	DESCARGAR

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE):

La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

La Entidad Estatal cuenta con una información financiera de potenciales oferentes que adelantan OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P., las cuales se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, que permiten realizar un análisis del comportamiento de cada una de ellas, debido a que existen compañías con un alto nivel de liquidez quienes en este caso representan un desempeño atípico con respecto al sector objeto de estudio y los cuales afectaran el promedio del indicador respectivo. La siguiente imagen presenta el cuadro resumen del índice de liquidez de cada uno de ellos, así:

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

El Departamento de Arauca realizó el análisis de los indicadores de nivel de endeudamiento, con la información financiera tomada como muestra dentro del presente estudio, sobre el mercado de del sector que comprende los servicios de OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P., reflejado en compañías pertenecientes al sector y de éste se pudo



establecer que los mismos arrojan un porcentaje atípico, elaborado a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS a corte diciembre de 2024.

La información, permite pensar que un rango de endeudamiento típico de esta clase de proveedores es del 55,43%, para el caso en particular los datos reflejan unos índices atípicos, lo cual resulta de alguna manera justificable dada la actividad a la que se dedican estas empresas. Por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR DE RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Por lo tanto, la administración Departamental decidirá dentro de los rangos conocidos para este tipo de proceso, el indicador adecuado.

Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado.

INDICADORES ADICIONALES. La entidad podrá exigir dentro de los procesos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio.

La inclusión y exigencia financiera de este indicador responde a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.2 de decreto 1082 de 2015, sobre la Determinación de los Requisitos Habilitantes literal (a) "el riesgo del proceso de contratación"; b) "el valor de contrato objeto del proceso de contratación"; c) "el análisis del sector económico respectivo"; y d) "el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial". Dada la cuantía del presente proceso y la necesidad alta de financiación se considera oportuno y procedente exigir este indicador el cual de manera individual cumple con una exigencia que le impone el mismo proceso y que le genera a la Administración Departamental garantía de cumplimiento, se procede a justificar su inclusión en el proyecto de pliegos.

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para tender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el Departamento de Arauca ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

PATRIMONIO:

El patrimonio es el conjunto de bienes propios de una persona o sociedad, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

El Capital de Trabajo y Patrimonio para el proceso que presenta propuesta se calcula así:



"manual de contratación departamental, resolución 1863 de 2025"

CUANTÍAS		PATRIMONIO PROCESOS	K TRABAJO
DESDE	HASTA		
-	500.000.000,00	100%	30% -35%
>500,000,000,00	1.500.000.000,00	90% -80%	
>1,500,000,000,00	3.000.000.000,00	70%	20% - 25%
>3,000,000,000,00	5.000.000.000,00	60%	
> 5.000000000	10.000.000.000,00	50%	
10.000.000.000,00	ADELANTE	30% -40%	

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE):

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

El comportamiento del indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y las distintas compañías que ejercen el servicio de OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P., las cuales pueden participar de los distintos procesos de contratación con Entidades Estatales. Es importante señalar que, si la muestra no tiene un número aceptable de datos, la Entidad Estatal no puede reconocer si un dato corresponde a un valor atípico o a un valor que se comporta como el promedio, por lo anterior, la distribución del requisito habilitante de este indicador se debe determinar por lo contenido dentro de estos rangos.

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA):

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El comportamiento del indicador de rentabilidad del activo como se puede observar, corresponde a la información real reportada por el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, que para el sector de OTROS

TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P., se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos. La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 55,43% teniendo en cuenta que es el límite superior (*aproximado a la decena más cercana*) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P., las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 - 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES III) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 - 2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.



TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P., se registran datos distantes de la mayoría de los datos de la muestra, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra.

De esta forma, los indicadores habilitantes correspondientes a la capacidad organizacional se determinarán según el comportamiento estadístico, aplicando las medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el comportamiento de la muestra, recomendado dentro del manual de Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos. La Entidad Estatal debe definir un índice de endeudamiento máximo, para lo cual debe encontrar un límite que sea acorde con el análisis del sector económico y la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato. El análisis estadístico del sector permite concluir que un índice de endeudamiento adecuado es de 31.17% teniendo en cuenta que es el límite superior (*aproximado a la decena más cercana*) entre el promedio y la mediana sin tener en cuenta la desviación estándar.

Para analizar el comportamiento financiero reportado por la superintendencia de sociedades de las compañías que ejercen la actividad objeto de estudio, el Departamento de Arauca seleccionó un universo de empresas proveedoras de servicios de OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P., las cuales están caracterizadas por un promedio alto de índices de rentabilidad sobre patrimonio y activos, las cuales adicionalmente presentan una dispersión importante, lo que se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. Por lo anterior, para fijar el límite adecuado de los indicadores de capacidad organizacional se puede disminuir la dispersión (desviación estándar) del promedio registrado en la actual muestra, sin embargo, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 - 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I). EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II). CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES III) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, dentro del cual se señalan los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 - 2.2.1.2.4.2.18 - 2.2.1.2.4.2.7.3 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), no se establece como requisito el tiempo de experiencia; no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Atendiendo los rangos en cuanto a número de contratos que vienen manejando el departamento de Arauca los cuales fueron estandarizados mediante manual de contratación, y atendiendo la participación de las i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de esta y el gobierno para efecto de otorgar beneficios a las; i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deba acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros, que presenten las; i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad,, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50%, al capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

La liquidez (Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente) representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor; indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

El indicador de Endeudamiento (Endeudamiento = Pasivo Total/Activo Total) es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

La Razón de Cobertura de Intereses Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. (**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus

obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo es un indicador que representa la liquidez operativa del proponente (**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**), es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El **patrimonio** neto (**Patrimonio = Total Activo – Total Pasivo**) está compuesto, principalmente, por los fondos propios de la empresa (su capital social, las reservas y los beneficios) e indica el valor total de la empresa en un momento determinado.

Para determinar el tamaño de las empresas el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta que la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base de datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria mipyme-individuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Índices de capacidad organizacional:

La rentabilidad operacional del patrimonio (Rentabilidad operacional del patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio) permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad del Activo (Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la **Secretaría de Gobierno y Seguridad ciudadana** departamental al cual se deberá aplicar los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como criterios diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las i) Emprendimientos y



empresas de mujeres, ii) Mipyme, iii) Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, domiciliadas en Colombia.

Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad financiera) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, los mismos fueron estandarizados mediante el manual de contratación (actualizados resolución 1863 de 2025), se establece como requisito habilitante indicadores financieros y organizacionales; resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta

En razón de la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así como los riesgos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

CONCLUSION

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente análisis del sector.



OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.



KATRINY HIDALGO CASTRO

Profesional universitario SGSC

Elaboró: SHIRLEY PAULIN GARCIA MONTAÑEZ
Cargo: Profesional de apoyo Universitario SGSC

